



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN  
LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR  
SERVICIO DEL PERÚ: CASO EMPRESA RESTAURANT  
BAR EL CONCOLON S.A.C - CAÑETE 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

**GUTIERREZ HUAMANI ZARELA LORENA**

**ORCID: 0000-0002-8314-2113**

**ASESORA**

**LOZANO GUERRA CENCIA ESPIRITU**

**ORCID: 0000-0002-2962-6408**

**CAÑETE – PERÚ**

**2020**



---

UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,  
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE  
CONTABILIDAD**

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN  
LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR  
SERVICIO DEL PERÚ: CASO EMPRESA RESTAURANT  
BAR EL CONCOLON S.A.C - CAÑETE 2020**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA**

**GUTIERREZ HUAMANI ZARELA LORENA  
ORCID: 0000-0002-8314-2113**

**ASESORA**

**MG. LOZANO GUERRA CENCIA ESPIRITU  
ORCID: 0000-0002-2962-6408**

**CAÑETE – PERÚ**

**2020**

## **EQUIPO DE TRABAJO**

### **AUTORA**

ZARELA LORENA GUTIERREZ HUAMANI

ORCID 0000 0002 8314 2113

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,  
Cañete, Perú

### **ASESORA**

MG. CPC ESPIRITU CENCIA LOZANO GUERRA

ORCID 0000 0002 2962 6408

Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias  
Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de  
Contabilidad, Cañete, Perú

### **JURADO**

Rodríguez Cribilleros Erlinda Rosario

ORCID: 0000-0002-4415-1623

Ayala Zavala Pascual

ORCID: 0000-0003-0117-6078

Armijo García Víctor Hugo

ORCID: 0000-0002-2757-4368

**FIRMA DE JURADO Y ASESOR**

---

**DRA. RODRIGUEZ CRIBILLEROS ERLINDA ROSARIO**

**PRESIDENTE**

---

**DR. AYALA ZAVALA JESUS PASCUAL**

**MIEMBRO**

---

**MGTR. ARMIJO GARCIA VICTOR HUGO**

**MIEMBRO**

---

**MGTR. LOZANO GUERRA ESPIRITU CENCIA**

**ASESORA**

## **AGRADECIMIENTO**

El agradecimiento es en especial para todas las personas que fueron participes en la culminación de mi tesis

A Dios por siempre acompañarme en todo momento y guiarme en alcanzar todas mis metas

A mis queridos padres por darme ese motor y motivo en todo momento incentivando y generando en mi formación académica y así triunfando para alcanzar mis logros deseados

A la universidad católica los Ángeles de Chimbote – ULADECH por tener el grato honor de pertenecer y ser parte de ella ejerciendo en esta casa de estudio mi carrera profesional, así mismo a los diferentes docentes que me enriquecieron valiosos conocimientos.

## **DEDICATORIA**

A Dios que me ha dado  
fortaleza para continuar  
cuando he estado a punto de  
caer y por brindarme salud  
para alcanzar mis objetivos.

A mi madre por su  
apoyo incondicional y  
sacrificio en todo este  
año, gracias a ella  
pude cumplir mi sueño  
anhelado.

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo general describir la cultura tributaria y su influencia en las micro y pequeñas empresas del sector restaurante del Perú y de la empresa Restaurant Bar el Concolón SAC, - Cañete 2020. El diseño de la investigación fue no experimental- descriptivo-bibliográfico-documental y de caso , para el recojo de la información se utilizó la técnica de la encuesta e instrumento el cuestionario de preguntas cerradas al gerente general de la empresa de caso de estudio. Llegando a los resultados: determinar la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector servicio del Perú: señala que muchas de las micro y pequeñas empresas del sector servicio del Perú no tiene buena cultura tributaria relacionado que no conocen de las normas tributarias e indican que no son muy entendible, así mismo desconocen los beneficios de la micro y pequeña empresas, no cumplen con sus obligaciones tributarias y así muchas personas no cumplen con la emisión de comprobantes de pago, no conocen el destino del tributo, no tienen interés de informarse de ir a charlas e indican que no tienen nada de malo ser informal y que eso no afecta al gobierno. Respecto a la determinación de la cultura tributaria de la empresa de caso de estudio: se determina ausencia de conocimiento, conciencia y orientación tributaria, por lo tanto no tienen una buena educación tributaria ya que nunca han recibido capacitaciones por parte de la administración tributaria y tienen un nivel de conciencia baja, pagan sus impuestos por temor ser sancionados y no consideran importante los pagos de impuesto.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, micro y pequeñas empresas, orientación.

## **ABSTRACT**

The present research work had as general objective to describe the influence of the tax culture in the micro and small companies of the restaurant sector of Peru and of the company Restaurant Bar el Concolon SAC, - Cañete 2020. The research design was non-experimental- descriptive-bibliographic-documentary and case studies, the survey technique was used to collect the information and the questionnaire with closed questions to the general manager of the case study company was used. Coming to the results: determine the tax culture of the micro and small companies in the service sector in Peru: it indicates that many of the micro and small companies in the service sector in Peru do not have a good tax culture related to that they do not know about the tax regulations and indicate They are not very understandable, likewise they do not know the benefits of micro and small companies, they do not comply with their tax obligations and thus many people do not comply with the issuance of payment vouchers, they do not know the destination of the tax, they have no interest in finding out to go to talks and indicate that there is nothing wrong with being informal and that it does not affect the government. Regarding the determination of the tax culture of the case study company: the absence of knowledge, awareness and tax orientation is determined, therefore they do not have a good tax education since they have never received training from the tax administration and have a low level of consciousness, they pay their taxes for fear of being penalized and do not consider the tax payments important.

**Keywords:** Tax culture, micro and small companies, orientation

## CONTENIDO

Título de la tesis.....	i
Equipo de trabajo.....	ii
Firma del Jurado evaluador y Asesor.....	iii
Agradecimientos.....	iv
Resumen.....	vi
Abstracts.....	vii
Contenido.....	viii
Contenido de cuadro.....	iv
Contenido de tabla.....	iv
Contenido de gráficos .....	xi
I. INTRODUCCION.....	1
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	5
2.1.    Antecedentes.....	5
2.2.    Bases teóricas de la Investigación .....	17
2.3.    Marco Conceptual .....	45
III. HIPOTESIS .....	50
IV. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION.....	51
4.1.    Diseño de la investigación.....	51
4.2.    Población y muestra .....	51
4.3.    Definiciones conceptuales y operacionales de las variables .....	52
4.4.    Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	52
4.5.    Plan de análisis .....	52
4.6.    Matriz de consistencia .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.7.    Principios Éticos.....	55
V. RESULTADO.....	56
5.1. Resultados .....	55
5.2. Análisis de resultados .....	78
VI. CONCLUSIONES.....	86
Aspectos Complementarios .....	88
Referencia bibliográfica.....	90

## CONTENIDO DE CUADRO

Cuadro 1:	Cuadro del Resultado del objetivo específico N°1 .....
Cuadro 2:	Cuadro del Resultado del objetivo específico N°3 .....

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 Conocimiento sobre las obligaciones y derechos tributarios que le corresponde .....	59
TABLA 2 Conocimiento de las normas tributarias .....	60
TABLA 3 Conocimiento de los beneficios tributarios para la micro y pequeñas empresas .....	61
TABLA 4 Conocimiento sobre el destino de los tributos que paga .....	62
TABLA 5 Las normas tributarias son clara y concisas .....	63
TABLA 6 Los valores influyen en una buena cultura tributaria .....	64
TABLA 7 El contribuyente es responsable porque tiene cultura tributaria .....	65
TABLA 8 La falta de cultura tributaria aumenta la evasión tributaria .....	66
TABLA 9 Charlas de parte de la administración tributaria (SUNAT).....	67
TABLA 10 La administración tributaria (SUNAT) brinde programas o cursos para una buena cultura tributaria .....	68
TABLA 11 La SUNAT no aplica de manera eficiente los controles de fiscalización .....	69
TABLA 12 Las charlas y capacitaciones ayudaran a que más empresas se han formales .....	70
TABLA 13 Fomentar la conciencia tributaria en las personas .....	71

TABLA 14 Por cultura todas las empresas de cualquier tamaño deben pagar tributos.....	72
TABLA 15 Cumplimiento con las obligaciones tributarias sirve para brindar bienes y servicios públicos a la sociedad.....	73
TABLA 16 Las personas no cumplen con sus obligaciones tributarias porque el gobierno no hace buen uso de los tributos recaudado.....	74
TABLA 17 Es importante pagar impuesto.....	75
TABLA 18 Son excesivos los pagos de los impuestos.....	76
TABLA 19 Frecuencia que entrega comprobantes a sus clientes.....	77
TABLA 20 Cumplimiento con sus pagos de deudas tributarias de manera oportuna (según cronograma) para evitar sanciones.....	78

### **ÍNDICE DE GRÁFICOS**

GRAFICO 1 Conocimiento sobre las obligaciones y derechos tributarios que le corresponde.....	59
GRAFICO 2 Conocimiento de las normas tributarias.....	60
GRAFICO 3 Conocimiento de los beneficios tributarios para la micro y pequeñas empresas.....	61
GRAFICO 4 Conocimiento sobre el destino de los tributos que paga.....	62
GRAFICO 5 Las normas tributarias son clara y concisas.....	63
GRAFICO 6 Los valores influyen en una buena cultura tributaria.....	64
GRAFICO 7 El contribuyente es responsable porque tiene cultura tributaria.....	65
GRAFICO 8 La falta de cultura tributaria aumenta la evasión tributaria.....	66
GRAFICO 9 Charlas de parte de la administración tributaria (SUNAT).....	67

GRAFICO 10 La administración tributaria (SUNAT) brinde programas o cursos para una buena cultura tributaria .....	68
GRAFICO 11 La SUNAT no aplica de manera eficiente los controles de fiscalización.....	69
GRAFICO 12 Las charlas y capacitaciones ayudaran a que más empresas se han formales .....	70
GRAFICO 13 Fomentar la conciencia tributaria en las personas .....	71
GRAFICO 14 Por cultura todas las empresas de cualquier tamaño deben pagar tributos.....	72
GRAFICO 15 Cumplimiento con las obligaciones tributarias sirve para brindar bienes y servicio públicos a la sociedad.....	73
GRAFICO 16 Las personas no cumplen con sus obligaciones tributarias porque el gobierno no hace buen uso de los tributos recaudado .....	74
GRAFICO 17 Es importante pagar impuesto.....	75
GRAFICO 18 Son excesivos los pagos de los impuestos .....	76
GRAFICO 19 Frecuencia que entrega comprobantes a sus cliente .....	77
GRAFICO 20 Cumplimiento con sus pagos de deudas tributarias de manera oportuna (según cronograma) para evitar sancione.....	78

## INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación titulado "La Cultura Tributaria y su influencia en las micro y pequeñas empresas del sector servicio del Perú: caso Empresa restaurant bar el Concolon S.A.C, Cañete 2020, se realizó con el fin de reducir, prevenir la evasión impuesto, ya que de tal manera afecta al crecimiento del país, así mismo les afecta al desarrollo o crecimiento de la empresa, y así conozcan de tributos y tener una buena cultura tributaria en las personas, es por ello es necesario que las personas se capacitación respecto a tributación, ya que la cultura tributaria desarrolla un papel importante en las personas para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias y por consecuencia el estado pueda cubrir los gastos y ejecutar obras para el crecimiento del país.

**Jiménez, Gómez & Podestá (2010)** Las altas tasas de evasión se relacionan también con la cultura de cumplimiento tributario que existe en la región, donde diversos factores incentivan conductas evasivas, los niveles de evasión encontrados son muy elevados y se mueven en un rango entre 40% y el 65% aproximadamente, representando una brecha de 4,6% del PIB para el promedio de los países. No obstante, existen diferencias relevantes entre las tasas de evasión de los países con los casos extremos de Ecuador y Guatemala (cerca al 65%) y otros como México y El Salvador con valores significativamente menores (entre 40% y 45%). (pg. 67)

**Tejada & Ortega (2016)** El problema de Administración tributaria es la evasión de tributos por parte de los contribuyentes de rentas de cuarta categoría, esto es por consecuencia de un nivel inadecuado de cultura tributaria, las causas son el

desconocimiento de las normas tributarias y la falta de difusión, en la ciudad de Puno se observa la evasión de tributos a diario por parte de los abogados, al omitir los recibos por honorario, infringiendo sus obligaciones tributarias. (pg. 13)

**Gamboa & Gonzales (2019)** La falta de cultura tributaria genera grandes problemas como la evasión, elusión e informalidad en los comerciantes de las MYPES, frustrando la función que cumple el Estado como ente recaudador, entonces la cultura tributaria es una herramienta fundamental que ayudará para que los ciudadanos puedan cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, por ende, formalizarse. (pg. 12)

Así mismo relato el diario **El Peruano (2020)** Las prácticas de elusión tributaria en el Perú representan una pérdida de 15,909 millones de soles al año en recaudación de impuestos, sostuvo el intendente nacional de estrategias y riesgos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), Palmer de la Cruz.

Detalló que las prácticas de elusión tributaria se concentran en grandes empresas de los sectores minería, comercio y manufactura.

De acuerdo a cifras de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), el Perú es uno de los países que tiene las tasas más altas de evasión en el IGV en la región. Mientras que en el Perú la evasión alcanzó 34,7%, en Chile y Uruguay representan el 18%; en Argentina y México, 20%; Colombia, 22%; Ecuador, 32%.

**Camargo (2005)** indica que la cultura ciudadana, es un conjunto de programas y proyectos orientado a mejorar las condiciones de la convivencia ciudadana mediante un cambio conductual consciente, partiendo de la premisa de que la modificación voluntaria de los hábitos y creencias.

La superintendencia de Administración Tributaria **SAT (2013)** agrega sobre la cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado.

**Roca (2008)** así mismo indica que la cultura tributaria tiene como objetivo primordial el de cimentar conductas favorables al cumplimiento fiscal y contrarias a las actitudes defraudadoras, por medio de la transmisión de ideas y valores que sean asimilados en lo individual y valorados en lo social, lo cual conlleva un cambio cultural que explica la condición de largo plazo que suele ser una de las características más importantes de toda estrategia para la formación de cultura tributaria,

El trabajo se da por la falta de cultura tributaria por ello se da el enunciado del problema  
¿Cuál es la influencia de la Cultura Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas del Sector Servicio del Perú: Caso RESTAURANT BAR EL CONCOLON S.A.C, Cañete 2020?

Para dar contestar el anunciado se consideró como objetivo general:

Describir la Cultura Tributaria y su influencia en las Micros y Pequeñas Empresas del Sector Servicio del Perú: Caso Empresa Restaurant Bar El Concolón S.A.C. – Cañete, 2020, y como objetivos específicos:

1. Describir la Cultura Tributaria y su influencia en las micro y pequeñas del Sector servicio del Perú.
2. Describir la Cultura Tributaria y su influencia en la Empresa Restaurant Bar El Concolón S.A.C. – Cañete, 2020
3. Realizar un análisis comparativo de la Cultura Tributaria y su influencia en la Micro y Pequeñas Empresas del Sector Servicio del Perú y la empresa RESTAURANT BAR EL CONCOLON S.A.C., Cañete 2020.

El presente trabajo de investigación se justifica, que mediante su desarrollo ayudara a incrementar sus conocimiento respecto a la influencia de la Cultura Tributaria en las Micros y Pequeñas Empresas del Sector Servicio del Perú y de la empresa RESTAURANT BAR EL CONCOLON S.A.C. – Cañete, 2020 y así obtener buen conocimiento y conciencia tributario a la vez así reducir los fraudes, delitos tributarios y la informalidad en el país, así mismo permitirá que la Sunat pueda recaudar debidamente los tributos y su vez pueda hacer obras para la ciudadanía y el desarrollo para el país. Puesto a eso se justifica porque servirá como antecedente y base teórica para posteriores tesis que realizaran estudiantes de la Universidad, de la misma manera se justifica para obtener el título como Contador Público.

## **II. REVISIÓN DE LITERATURA**

### **1.1. Antecedentes**

#### **1.1.1. Internacionales**

**1.1.2. En el presente proyecto de investigación se comprende por antecedentes a todo aquellos trabajos de investigación realizado por un investigador, en cualquier parte del mundo ya se ciudad y país menos el Perú, sobre las variable o variables que estamos investigando.**

**Mejillón (2019)**, en su tesis para optar al Título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría “La Cultura Tributaria y el pago de Obligaciones Fiscales de los Comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Salinas, año 2018” (Universidad Estatal Península de Santa Elena), El presente trabajo tuvo como objetivo general Analizar la cultura tributaria y el pago de las obligaciones fiscales mediante los métodos e instrumentos de investigación a los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Salinas, para realizar la investigación se utilizó la metodología que es de carácter descriptiva y cuantitativa, se basa en los métodos inductivo y deductivo. La población a la que se va orientar el trabajo de titulación, corresponde a los comerciantes del Mercado Municipal del Cantón Salinas, en sus diferentes labores, escogiendo a los administradores y comerciantes, aproximadamente de 125 contribuyentes, con una muestra de 96 comerciantes y administradores. El resultado de la investigación es que la cultura tributaria es baja en el desarrollo de sus actividades, incumpliendo con la normativa vigente y con ello se da conocer el desconocimiento de parte de los sujetos pasivos, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones fiscales no están bien identificadas por parte

de los comerciantes, por esta razón prefieren realizar el pago parcial u omitir el impuesto incumpliendo con esto la ley vigente.

**Gunsha (2016)**, en su trabajo de Titulación para optar el grado de Magister en Tributación y Finanzas: “Cultura Tributaria en el Sector de los Emprendedores de la Ciudad de Guayaquil”. (Universidad de Guayaquil), el objetivo de la presente investigación estuvo encaminado a demostrar el nivel de cultura tributaria en el sector de los emprendedores de la ciudad de Guayaquil, durante el período 2012 – 2015. Para lo cual se estableció un enfoque mixto de la investigación que implicó la combinación de los métodos tanto cualitativos como cuantitativos y la aplicación de métodos como el histórico-lógico, el análisis y síntesis y la inducción y deducción y la utilización de técnicas como la observación directa y la encuesta 384 emprendedores de la ciudad de Guayaquil. Los resultados obtenidos de la información oficial y de la aplicación de la encuesta, demuestra el bajo nivel de cultura tributaria que existe a nivel de emprendedores en la ciudad de Guayaquil, por lo que se considera que hay varios sectores que aún no comprenden el verdadero valor que tiene el cumplimiento adecuado de sus obligaciones tributarias, para lo cual se estableció una propuesta tendiente mejorar el nivel de cultura tributaria mediante la creación del “Instituto de Fomento a la Cultura Tributaria”, la misma que está enfocada a cumplir acciones para mejorar el nivel de cultura tributaria.

**García (2017)**, en su investigación para optar el grado de Contador Público Autorizado: “Impacto de la falta de Cultura Tributaria de Contribuyente en el Recreo”. (Universidad de Guayaquil), el Objetivo general Medir el Impacto que tiene la Falta de cultura

Tributaria de los contribuyentes informales ubicados en la ciudadela El Recreo, en la recaudación del país, para diseñar una guía tributaria, para el estudio se empleó un método de investigación cuantitativa de tipo descriptiva, llego a la conclusión Se ha comprobado que los comerciantes de la ciudadela el recreo tienen bastante desconocimiento en el aspecto tributario, y como punto más importante no saben realizar sus propias declaraciones de impuesto, puesto que ni siquiera conocen el programa DIMM, los contribuyentes de ese sector no emplean las leyes y reglamentos en su totalidad, así como tampoco tienen un control de sus ingresos y egresos para identificación sus ganancias o pérdidas, los contribuyentes de la ciudadela el recreo necesitan ayudas continuas de actualización sobre el área tributaria.

**García (2016)**, en su trabajo de titulación para la optar el título de Ingeniería en Finanzas y Auditoría, CPA. “Impacto de la Cultura Tributaria en la Declaración se Impuesto a la Renta de los servicios Profesionales en Santo Domingo, 2015” (Universidad Tecnológica Equinoccial) tuvo como objetivo General Analizar el impacto de la Cultura Tributaria en la declaración de impuestos a la renta de los contribuyentes denominados como Servicios Profesionales de Santo Domingo, para evitar la generación de multas y sanciones, se empleó la metodología cuantitativa tipo descriptivo, llego a la conclusión que existe una gran cantidad de contribuyentes que desconocen de los deberes y obligaciones que se encuentra vigentes y no conocen el fin del impuesto, los contribuyentes manifiesta que la imposición tributaria no genera cultura tributaria sino más bien insatisfacción, tienen una idea errada respecto a las acciones del gobierno para generar cumplimiento tributario, no las consideran como obligaciones y funciones

propias de los entes representantes del Estado en materia tributaria, sino que toman dichas acciones como persecutorias, lo que demuestra que los contribuyentes no poseen conciencia de lo importante de sus obligaciones tributarias y de los tributos para los presupuestos del Estado y la Ejecución de obra pública.

**Buitron (2016)**, indica en su tesis para la obtención del título de Ingeniera En Finanzas Y Auditoría, Cpa. “Alternativas para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en las Pymes Comerciales de Santo Domingo, 2016.” (Universidad Tecnológica Equinoccial), cuyo objetivo es Determinar alternativas para el fortalecimiento de la cultura tributaria y disminuir la evasión de impuestos en las Pymes comerciales de Santo Domingo, se empleó la metodología de tipo descriptivo- inductivo llegando a la conclusión existe poco conocimiento de la cultura tributaria, en los comerciantes que se dedican a la venta de prendas de vestir según los resultados de la encuesta aplicada. se demuestra, que el comportamiento de los contribuyentes es aceptable ya que gran parte si cumplen con el pago de los impuestos, el impacto social que se produce por la falta de cultura tributaria es que el Estado recorta el presupuesto para varios servicios y obras que necesita la población, lo que produce una disminución de empleo.

### **1.1.3. Nacionales**

Se entiende por antecedentes nacionales a los trabajos de investigación que realiza el investigador en cualquier ciudad del Perú, relacionado con nuestra variable en estudio.

**Huamani & Ñaupari (2019)**, en su estudio titulado; “Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de el tambo”, (Universidad Nacional del Centro del Perú), el trabajo tuvo como objetivo general determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo. La metodología aplicada en la investigación que empleo es de tipo aplicada, nivel es descriptivo, se utilizó el método observación, inductivo y descriptivo correlacional, para ello se utilizó técnicas e instrumentos como la encuesta – cuestionario completada con observación, llego a la conclusión que los contribuyentes por desinterés, desconocimiento y falta de información no cumplen con su obligaciones tributarias formales, no realizar correctamente la determinación y pago oportuno de obligaciones tributarias, a la vez muchos no cumplen con la emisión de sus comprobantes de pago, con declarar dentro del plazo de vencimiento. No tienen una orientación tributaria apropiada, no saben del destino de lo recaudado, sus declaraciones de ingresos y adquisiciones no son reales, su nivel de educación es mínimo y no comprende la norma por lo que transgreden incurriendo en multas tributarias.

**Paredes (2019)**, en su estudio titulado; “Cultura tributaria y su relación con el Cumplimiento de obligaciones tributarias de los Restaurantes de Pollo a la Brasa, Distrito Moquegua, 2017”, (Universidad Jose Carlos Mariátegui), el trabajo tuvo como objetivo general Establecer la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los Restaurantes de pollo a la Brasa del distrito Moquegua 2017. La metodología de investigación que empleo es cuantitativa de tipo descriptivo y correlacional, y diseño no experimental. Para ello se utilizaron

diversas técnicas e instrumentos de recojo de información como la revisión documental y encuesta, llego a la conclusión que acuden frecuentemente y pagan a tiempo sus obligaciones tributarias, estos raramente se interesan en asistir a capacitaciones o charlas informativas sobre el manejo tributario del restaurant, este desinterés se traducen en una carencia en cultura tributaria, además raramente piensan que es justo el monto que pagan por sus obligaciones tributarias, en consecuencia es mínimo también su interés en conocer el destino de sus tributos ya que consideran que raramente estos ayudan a mejorar la calidad de vida la población de Moquegua.

**Díaz (2019)**, indica en su tesis para optar el título profesional de contador público. “Caracterización de la Cultura Tributaria de las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Comercio del Perú: Caso Empresa Ferretería Katherine, Chimbote 2016”. (Universidad Católica los Ángeles de Chimbote), cuyo objetivo es describir las características de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú y de la empresa Ferretería Katherine de Chimbote, 2016. Se empleó una metodología el diseño de investigación fue no experimental- descriptivo- bibliográfico- documental y de caso, para ello se utilizaron diversas técnicas e instrumentos de recojo de información como la encuesta – cuestionario. Llego a la conclusión l los resultado respecto a las características de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú son las siguientes: la mayoría no tiene suficientes conocimientos tributarios, las percepciones sobre la tributación son desfavorables, tienen actitudes contrarias a tributar y prácticas de conducta desfavorables a la tributación; es decir, no tienen educación tributaria y no buscan capacitarse al respecto, su percepción negativa

de la gestión y servicios públicos del Estado y de la carga tributaria que consideran excesiva, influye desfavorablemente en la conciencia; asimismo, en su mayoría son informales, no pagan tributos, no entregan ni exigen comprobantes de pago, generando evasión tributaria, Respecto a las características de la cultura tributaria de la empresa del caso de estudio, son las siguientes: no tiene suficientes conocimientos tributarios, percepción desfavorable a la tributación, actitudes contrarias a tributar y prácticas de conducta tributaria de cumplimiento por obligación; es decir, no tiene educación tributaria y no busca capacitarse al respecto, su percepción negativa de la gestión y servicios públicos del Estado y la carga tributaria que considera excesiva influyen desfavorablemente en la conciencia, la empresa es formal, paga tributos, entrega y exige comprobantes de pago, pero su conducta no es producto de una conciencia tributaria, sino el interés es el de evitar sanciones legales; por lo tanto, no tiene una aceptable cultura tributaria.

**Aliaga & Chancasanampa (2018)**, en su tesis titulada “Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca” (Universidad Nacional del Centro del Perú), tuvo como objetivo general describir la influencia la Cultura Tributaria en la evasión tributaria de las Mypes del Mercado Modelo de Chupaca. Se utilizó el método científico, descriptivo y de observación, diseño correlacional, se utilizaron diversas técnicas como la encuesta y el instrumento el cuestionario. Se concluyó la investigación se describió que las empresas del mercado modelo de Chupaca realizan actividades en la informalidad a falta de educación y conciencia tributaria, ocasionando que no contribuyan con impuestos y contribuciones

pues consideran que la evasión tributaria es normal, tiene un nivel de conciencia baja ya que realizan actividades al margen de la ley, consideran que es necesario la formación de cultura tributaria, exigir comprobante de pago, conocer e informarse sobre tributos.

**Estrada (2018)**, en su tesis titulado; “Caracterización de la cultura tributaria de las empresas del sector turismo, rubro restaurantes del Perú, caso: Restaurantes La Perla del Chira del distrito de Marcavelica – Sullana y propuesta de mejora 2018” (Universidad Católica los Ángeles de Chimbote), el trabajo tuvo como objetivo general Determinar y describir las características de la cultura tributaria de las empresas del sector turismo, rubro restaurantes del Perú, caso: restaurante La Perla del Chira del distrito de Marcavelica – Sullana y hacer una propuesta de mejora, 2018. La metodología que empleo es de tipo cuantitativo descriptivo de diseño no experimental y documental. Para la recolección de datos se utilizaron la técnica de la encuesta a través de su instrumento el cuestionario, llego a la conclusión existe desinformación respecto a temas tributarios debido a poca capacitación en algunas zonas del país, La perla si tiene conocimiento básico de temas tributarios y trámites ante la SUNAT, presentan deficiencias sobre emisión de comprobantes electrónicos.

**Peralta (2020)**, en su tesis titulada “Cultura Tributaria en la MYPES chota 2018” (Universidad Señor de Sipan), tuvo como objetivo general determinar el nivel de cultura tributaria en las micro y pequeñas empresas de la provincia de Chota 2018, la metodología usada es de tipo descriptivo de diseño no experimental, ya que no se manipulo deliberadamente la variable. Para ello se utilizaron diversas técnicas e instrumentos de recolección de datos como la encuesta aplicando así un cuestionario,

llegando a la conclusión se concluyó el nivel de cultura tributaria bajo que representa un 60% en las micros y pequeñas empresas de la provincia de Chota, desconocen de sus obligaciones y derechos como contribuyentes. De tal manera la dimensión de orientación representa un nivel bajo con un 79%, la administración tributaria no cumple con la orientaciones hacia los contribuyentes. Así mismo la dimensión de conciencia tributaria tiene un nivel bajo con un 54%, no tiene interés en el desarrollo del país y también no ponen en práctica los valores fundamentales para cumplir voluntariamente y por último la educación tributaria se sitúa en un nivel alto con un 49% existen algunos contribuyentes que si conocen sus obligaciones y derechos y por ende demuestran interés o acuden a recibir charlas o talleres por parte de la administración tributaria.

#### **1.1.4. Regional**

Se entiende por antecedentes regionales a todos los trabajos de investigación ejecutado por el investigador en cualquier parte de la ciudad de la región Lima.

**Melchor, Saenz & Saldarriaga (2016)**, en su estudio titulado; “La Cultura Tributaria y la Evasión en los restaurantes orientales del cercado de Lima, año 2015”(Universidad Nacional del Callao), el trabajo tuvo como objetivo general determinar como la baja de cultura tributaria incide en el aumento de la evasión fiscal de los Restaurantes orientales del Cercado de Lima. La metodología que empleo es de tipo cuantitativo de diseño no experimental. Para ellos se utilizaron diversas técnicas como la encuesta e instrumentos es el cuestionario, llego a la conclusión la baja de cultura tributaria, el bajo conocimiento, la baja conciencia de los dueños de los restaurantes en inciden en el

aumento de la evasión fiscal así mismo se presentó irregularidades con el uso indebido del crédito fiscal para pagar menos impuesto así mismo ocultan sus ingresos reales.

**Ormeño (2019)**, en su tesis titulada, “Nivel de cultura Tributaria de los representantes legales en los restaurantes del centro de Lima 2018”, el trabajo de su investigación tuvo como objetivo general determinar el nivel de cultura tributaria de los representantes legales en los restaurantes del centro de lima 2018. La metodología de investigación fue cuantitativo, el nivel descriptivo simple y diseño no experimental, transversal. Para ello utilizaron diversas técnicas fue la encuesta e instrumentos de recolección de datos ficha técnica, llego a la conclusión determinaron que los representantes legales muestran deficiencia en cultura tributaria, en conciencia tributaria y educación tributaria y así mismo muestran valores relacionado a la tributación.

**Ventocilla (2018)** en su tesis “Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES comerciales de venta de celulares del distrito de comas, 2017” (Universidad Cesar Vallejo), tuvo como objetivo determinar la relación entre la Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES comerciales de venta de celulares del distrito de comas, 2017, su desarrollo metodológico fue un diseño no experimental transversal, su población es de 151 personas que eran representantes legal de las MYPES, se concluyó que hay un gran porcentaje de contribuyentes que no conocen los beneficios que le brinda su régimen, gran porcentaje de los contribuyentes ven que el tributar es un acto sin importancia y que nos les genera rentabilidad a su negocio sino más bien lo disminuye, así mismo no tienen conocimiento acerca de normas tributarias y las leyes tributarias, por último los

contribuyentes quieren que la Sunat les ayude con capacitaciones sobre normas tributarias y conozcan sobre sus beneficios que le puedan traer a su empresa

**León (2018)** en su tesis titulado “Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de Ate 2017”(Universidad Cesar Vallejo), tuvo como objetivo general Determinar la relación de la cultura tributaria y las Obligaciones Tributarias en Las Empresas del Sector Transporte Ate 2017, la metodología usada es la cuantitativa donde el tipo de estudio es correlacional, y diseño no experimental de corte transversal porque recolecta datos de un solo momento, en un tiempo único. Para ello se utilizaron diversas técnicas de la encuesta e instrumento de recolección de datos fue el cuestionario, llegando a la conclusión Finalmente se pudo establecer, que existe relación entre cultura tributaria y la obligaciones tributarias en Las Empresas del Sector Transporte de Ate 2017, se concluyó que cuentan con el debido conocimiento necesario en temas tributario, para cumplir con sus obligaciones, de tal manera que no cometen infracciones tributarias porque toman en cuenta los cronogramas de pagos mensuales y conocen las sanciones tributarias que afectarían a su empresa, su nivel de cultura es alto lo cual permite que tengan el conocimiento de las obligaciones tributarias que deben cumplir.

#### **1.1.5. Local**

Se entiende por antecedentes locales a todo aquel trabajo elaborado por el investigador, en cualquier distrito de la provincia de Cañete.

**Caycho, Machacuay y Manzo (2016)** en su tesis “La Cultura Tributaria y la Evasión Fiscal de los Comerciantes del Distrito de San Vicente de Cañete Año 2014” (Universidad Nacional del Callao), tuvo como objetivo Analizar la incidencia de la Cultura Tributaria y la Evasión Fiscal de los Comerciantes del Distrito de San Vicente de Cañete Año 2014, aplico una metodología con un enfoque cuantitativo diseño no experimental – transeccional con una población de 220 comerciantes y una muestra de 162 comerciantes, llegó a la conclusión que la Cultura Tributaria incide inversamente en la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete los comerciantes consideran necesario practicar los valores éticos para mostrar una mayor cultura tributaria y así reducir la evasión fiscal , así mismo confirma que la educación tributaria incide inversamente en la evasión fiscal según los resultados obtenidos los comerciantes consideran necesario practicar los valores para mostrar una mayor cultura, en aspecto educativo no se han llevado a cabo la ejecución de programas que conciernen a cimentar la educación tributaria que permita reducir la evasión fiscal y por último que los comerciantes consideran que la informalidad existente en San Vicente de cañete se debe a la carencia de conciencia tributaria, lo cual origina a la evasión fiscal.

## **1.2. Bases teóricas de la Investigación**

### **1.2.1. La Cultura Tributaria**

**Toro (2012)** define “la cultura es el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes de un determinado grupo social, hacia los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria”. (p.62)

**Armas & Colmenares (2009)** de manera similar define la cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de tributos bajo presión, por temor a las sanciones. Se evidencia una desinformación acerca de las estrategias y planes que adelanta la administración tributaria en pos de educar al contribuyente. (p. 141)

**Roca (2008)** también define la cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”. (p.66)

Al referirnos sobre la cultura tributaria se habla de muchos conceptos. Así mismo está relacionado con la educación y valores de las personas demostrando así su cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Cada ciudadano tiene la obligación de contribuir al mantenimiento del Estado.

## **Conciencia tributaria.**

**Bravo (2011)** da a conocer a las actitudes y creencias de las personas, es decir a los aspectos no coercitivos, que motivan la voluntad de contribuir por los agentes, reduciéndose al análisis de la tolerancia hacia el fraude y se cree que está determinada por los valores personales. (p.9)

**Sunat (2012)**, “En la literatura, la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos. También se la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar y tomar posición frente al tributo”.

**Armas & Colmenares (2009)** así mismo nos habla de los plan educativo lo relaciona a cualquier programa para promover la cultura tributaria en los contribuyentes debe estar fundamentada en la educación del ciudadano por una parte por la otra parte el desempeño del estado, al respecto nos menciona de estrategias por la administración tributaria por ejemplo campañas de fiscalización para la verificación del cumplimiento de los deberes formales como charlas talleres contacto directo con los ciudadanos en centro comerciales. (p. 154)

**Armas & Colmenares (2009)** nos menciona los valores del contribuyente.

## **Honestidad**

Sentido de responsabilidad ante el cumplimiento de los deberes establecidos en las normas legales, respeto de los valores del hombre y fortalecimiento de sus conducta moral y social.

## **Integridad**

Obrar con estima y respeto hacia uno mismo y a los demás, con apego a las normas sociales y morales.

## **Solidaridad**

Se refiere al sentimiento de unidad basada en metas o intereses comunes. (p.149)

## **Cumplimiento Tributario**

Las personas al iniciar un negocio tiene la obligación de conocer sobre tributación así como sus deberes de pago de impuesto de tal manera que es importante para el cumplimiento de sus obligaciones.

Según **Roca (2008)**, define el cumplimiento Tributario, para que un Estado pueda cumplir con sus objetivos de velar por el bien común y dotar a la población de los servicios públicos básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes. Implica la observancia de la ley, ya sea por sometimiento o por entendimiento. En otras palabras, expresa una actitud que es determinada por mandato o bien por la convicción individual en función social. Es determinada mandato ya que se manifiesta en las leyes, en su cumplimiento obligatorio y, eventualmente, en la sanción o penalización por su incumplimiento, mientras que la convicción sólo puede estar dada por una cultura tributaria sólidamente fundamentada.

El pago de los impuestos es la manifestación concreta del cumplimiento de una norma. El hecho tributario es un acto de dos vías entre el contribuyente y el Estado, en el que a este último corresponde una doble función: la de recaudar los impuestos y la de retornarlos a la sociedad bajo la forma de bienes y servicios públicos. Se trata de un proceso social regulado, en el cual el cumplimiento tributario responde a un mandato legal que el contribuyente debe acatar y que la autoridad debe hacer cumplir, según las facultades que la ley le confiere. (p. 6)

#### **1.2.1.1. Importancia de la cultura tributaria**

**González & Gaspar (2016).** Indica la importancia de la cultura tributaria está en el propio individuo, quien es el que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, desarrollando un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, en las obligaciones tributarias se encuentra un dispositivo en pro del bien común y del Estado, como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. (p. 131)

**Tapia & Leónidas (2009)** También señala la importancia de promover la cultura tributarias. La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Pero hay contextos sociales en los que se percibe una ruptura o disfunción entre la ley, la moral y la cultura, estos tres sistemas regulan el comportamiento humano. (p.10)

También **Gómez y Macedo (2014)** menciona de manera similar, es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver en bienes y servicios públicos como, por ejemplo, los hospitales, colegios, carreteras, parques, universidades, salud, educación, seguridad, etc. La falta de cultura tributaria lleva a la evasión, y por ende, al retraso de nuestro país. (p. 153)

Según **Valero & Briceño (2010)** así mismo menciona igualmente que la existencia de una cultura tributaria, entre otros aspectos, facilita el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes, por ello es necesario y conveniente su formación y desarrollo en el ámbito nacional y organizacional, lo cual constituye un factor de alto valor para lograr de manera voluntaria el aporte de los ciudadanos (as) a los ingresos ordinarios por concepto de tributos. (p. 59)

#### **Finalidad de la tributación:**

**Gómez & Macedo (2014)** Define que en tal sentido, que la tributación es un elemento clave para alcanzar el desarrollo económico, porque tiene una función social muy importante en el proceso de redistribución de la riqueza de una sociedad democrática

**Amasifuen (2016)** por su parte indica que la finalidad de la tributación es proveer al Estado del dinero necesario para la defensa nacional, la conservación del orden público y la administración de sus diferentes servicios. (p.79)

### **Beneficios de una buena cultura tributaria**

- Mejorar la recaudación de los impuestos.
- Contribuyentes más cultos en el ámbito tributario.
- Mejorar el conocimiento de las leyes en los contribuyentes.
- Mayor ejecución de obras en el país.

### **1.2.2. Sistema Tributario Nacional**

**Ruiz (2010)** indica que El sistema tributario peruano es el conjunto de impuestos, contribuciones y tasas que existen en el Perú.

### **Estructura del Gobierno**

El Estado peruano es el poder político organizado por la Constitución de 1993. El Estado se encuentra organizado en tres niveles de gobierno: nacional, regional y local.

Cada uno de estos niveles agrupa diferentes unidades ejecutoras o productoras de bienes y servicios públicos cuyos costos operativos deben ser financiados básicamente con tributos.

El Decreto Legislativo N°. 771, vigente desde enero de 1994, es denominado como la “Ley Marco del Sistema Tributario Nacional”.

## **La Tributación en la Actualidad**

**Amasifuen (2016)** La tributación en el Perú sigue el estándar internacional y está constituida por la política tributaria, la Administración Tributaria y el Sistema Tributario que se relacionan con el Estado Peruano.

**Amasifuen (2016)** nos menciona los estándares de la tributación

### **Política Tributaria**

Son los lineamientos que orientan, dirigen y fundamentan el sistema tributario. Es diseñada y propuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas.

### **Sistema Tributario**

Conjunto de dispositivos legales mediante los cuales se implementa la política tributaria. Destaca como la norma más importante el Código Tributario. (Establecido por el Congreso)

### **Administración Tributaria**

Constituye la parte operativa del sistema tributario y en ella se definen, diseñan programan, ejecutan y controlan las acciones concretas para alcanzar las metas trazadas en lo que a recaudación se refiere. (p.81)

### **El código Tributario**

El presente Código establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario.

## **Tributos**

**Flores & Ramos (2018)** define Es el pago en efectivo, determinado reglamentariamente, que se otorga al Estado para resguardar todos los gastos que da la normatividad, siendo exigiblemente coactiva ante su incumplimiento.

Sin embargo nos menciona los aspectos básicos del tributo:

- Es creada solo por ley.
- El pago es en efectivo.
- Es forzoso por el poder tributario del Estado.
- Se utiliza para la función del Estado.
- Es cobrada coactivamente ante el incumplimiento.

**Montano (2018)** menciona las Característica del Tributo que son:

### **Carácter coactivo**

Los tributos son impuestos de manera unilateral por las autoridades. Estas se tienen que regir por las normas aprobadas para que los importes no resulten abusivos y exista proporcionalidad con las ganancias de cada persona.

Como se comentaba, hay una serie de recursos judiciales y legislativos para obligar a que todos cumplan la legislación tributaria.

### **Carácter pecuniario**

En otras épocas históricas existieron algunos tipos de tributos no pagados con dinero. Eran frecuentes los que exigían parte de las cosechas, por poner un ejemplo.

En la actualidad, eso ya no sucede. Los impuestos modernos han de ser abonados en la moneda correspondiente de cada país.

### **Carácter contributivo**

Un aspecto muy importante a la hora de crear una buena cultura tributaria es que los tributos cumplan su carácter contributivo. Esto significa que el dinero recaudado debe usarse para la financiación de servicios que redunden en el bien común.

Según el **Código Tributario (2018)** Los Tributos están comprendido por :

a) **Impuesto:** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. (El IGV, Impuesto a la Renta entre otros).

b) **Contribución:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Aportaciones a ESSALUD, al Sistema Nacional de pensiones y SENCICO)

c) **Tasa:** Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

Las Tasas, entre otras, pueden ser:

- 1. Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público. (Arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines)
- 2. Derechos:** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos. (Partida de nacimiento, DNI entre otros).
- 3. Licencias:** son tasas que gravan la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

### **Componentes del tributo**

**Bravo (2012) Menciona los componentes del tributo:**

**Hecho generador:** Es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria.

**Contribuyente:** Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, la que de acuerdo con la ley constituye un hecho generador.

**Base de Cálculo** Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto.(base imponible)

**Alícuota:** valor porcentual que es dada por ley, que se aplica a la base imponible para la determinación del tributo. (p.117)

## **Clasificación de los tributos**

### **Gobierno Central**

#### **1. Tributos que rec**

##### **a- Impuesto a la Renta**

**Bravo (2012)** define que el impuesto a la renta, son rentas ingresos que provienen de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos, es decir, la ganancia que proviene de invertir un capital o de la rentabilidad que produce el mismo; también puede ser producto del trabajo dependiente o del ejercicio de una profesión u oficio independiente; o de la combinación de ambos.

**Alva (2014)** También habla sobre el Impuesto a la Renta a las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entienden como tales aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos.

**Logam (2012)** menciona las Renta que están divididas en cinco categorías.

### **Rentas de Capital**

1. Primera categoría, las rentas reales (en efectivo o en especie) del arrendamiento o sub – arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles. (Alquiler de una casa o de un vehículo)

2. Segunda categoría, intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros. (Patentes, la intereses originados por colocación de capitales y otros)

### **Rentas Empresariales**

3. Tercera categoría, en general, provenientes o derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios. ( Una bodega, una fábrica, , un estudio jurídico de abogados y otros)

### **Rentas de Trabajo**

4. Cuarta categoría, las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio. ( un médico, ingeniero, gasfitero, etc.)

5. Quinta categoría, las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia (en planillas).

### **- Impuesto General a las ventas**

**Bravo (2012)** define que es un tributo que pagamos cuando compramos un bien o nos prestan un servicio. Está incluido en el precio de venta y es responsabilidad del vendedor abonarlo al Estado en calidad de contribuyente.

**Alva (2014)** indica las operaciones gravadas del IGV:

- La venta en el país de bienes muebles ubicados en el país.
- Los servicios prestados o utilizados en el país

- La importación de bienes.
- Los contratos de construcción.
- La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos.

**Alva (2014)** señala los siguientes conceptos:

**Venta.-** todo acto por el que se transfiere bienes a título oneroso, independientemente de la designación que se dé a los contratos o negociaciones que originen esa transferencia y condiciones por las partes.

**Bienes Muebles.-** Son todos aquellos que se pueden trasladar de un lugar a otro, los derechos referentes a los mismos, derechos de autor, invenciones y otros así como los documentos títulos.

**Servicios.-** Toda prestación que una persona realiza para otra y por lo cual percibe una retribución o ingreso que se considera renta de tercera. (págs. 8-9)

Así mismo **Bravo (2012)** menciona puntos importantes respecto al IGV

- El precio total del bien o servicio debe incluir el Impuesto General a las Ventas (IGV), salvo que se trate de exoneraciones establecidas en la ley.
- Cada vez que se compra un bien o se contrata un servicio, se está pagando el IGV.
- El IGV de las ventas se llama débito fiscal y el IGV de las compras, crédito fiscal.
- Para que el comprador pueda deducir el IGV de las compras (crédito fiscal), la transacción debe cumplir ciertos requisitos establecidos por la ley, como

por ejemplo, que se entregue una factura y que se encuentre desagregado el impuesto.

- El IGV es un impuesto indirecto que el vendedor traslada al comprador. Solo si el comprador tiene un negocio o empresa podrá restar este crédito fiscal al momento de calcular el impuesto mensual que debe pagar.
- A las ventas realizadas fuera del territorio nacional y a las exportaciones no se les aplica el IGV.

- **Impuesto Selectivo al Consumo ISC**

**Alva (2014)** dice que es un tributo al consumo específico que grava la venta en el país, el pago a cargo de productores o importadores de cerveza, licores, bebidas alcohólicas y gasificadas, aguas minerales, combustibles y cigarrillos. (p. 100)

- **Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS)**

**Amasifuen (2016)** define que es un régimen que sustituye el pago del Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto de Promoción Municipal por el pago de una cuota mensual. Su objetivo es propiciar la ampliación de la base tributaria, incorporando a los pequeños negocios y establecimientos.

- **Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)**

**Alva (2014)** define al Impuesto temporal a los activos netos que grava a los activos, como las propiedades, maquinaria, equipos, vehículos que constituyen recursos para la empresa, se determina sobre la base del valor histórico de los activos netos de la

empresa, según el balance cerrado el 31 de diciembre del ejercicio anterior al que corresponda activos valorizado en un millón de soles con una alícuota de 0.4%. (pg. 19)

- **Bancarización**

**Alva (2014)** habla sobre la Bancarización es la obligación de utilizar medios de pago, regulados por las empresas del Sistema Financiero Nacional, para efectuar el pago de obligaciones contraídas con terceros y así se evitan las operaciones informales y fraudulentas, especialmente las que evaden el pago de impuestos. La obligación se fija e a partir del cual se deberá utilizar medios de pago es entre importes iguales o superiores a los tres mil quinientos nuevos soles (S/. 3 500) o mil dólares americanos (US\$ 1 000), medios de pago a través de empresa del sistema financiero que se utilizara la bancarización considerados por ley son: Depósitos en cuentas, Giros, Transferencias de fondos, Órdenes de pago, Tarjetas de débito expedidas en el país, Tarjetas de crédito expedidas en el país, Cheques con la cláusula de “no negociables”, “intransferibles”, “no a la orden” u otra equivalente.

- **Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)**

**Bravo (2012)** define al Impuesto temporal que grava las operaciones en moneda nacional o extranjera que se realizan en el sistema financiero nacional, todo retiro de dinero de una cuenta, deposito en una cuenta bancaria, comisiones que se cobran los bancos en ventanilla, etc. El valor de su alícuota es 0.005%

- **Impuesto Extraordinario para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional**

**Amasifuen (2016)** Impuesto que grava la entrada al territorio nacional de personas naturales que empleen medios de transporte aéreo de tráfico internacional. Los ingresos recaudados por la SUNAT son destinados a financiar el Fondo para la Promoción y Desarrollo Turístico Nacional.

- **Derechos Arancelarios**

**Bravo (2012)** define importaciones de mercancías aquellas comprendidas en el Arancel de aduanas que ingresan al territorio aduanero, los propietarios pagan sobre el costo, seguro y flete sus porcentajes establecidos en el Arancel de Aduanas.

- **Contribución al ESSALUD**

**Bravo (2012)** define que es la contribución al Seguro Social de Salud (ESSALUD), que es un organismo público descentralizado del Sector Trabajo y Promoción Social, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable. Tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones Sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros en riesgos humanos.(p.129)

- **Aporte a la ONP**

**Bravo (2012)** define a la contribución al Sistema Nacional de Pensiones, cuya administración corresponde a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), es una institución pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público interno, con recursos y patrimonio propios, con plena autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera dentro de la ley.(p.130)

## **TIPOS DE ASEGURADOS**

Así mismo **Bravo (2012)** habla sobre los tipos de asegurados:

Se denominan asegurados obligatorios a:

- Trabajadores que prestan servicios a empleadores particulares, bajo el régimen de la actividad privada.
- Trabajadores al servicio del Estado.
- Trabajadores de empresas de propiedad social, de cooperativas de usuarios o de cooperativas de trabajadores, que no sean socios ni similares.
- Trabajadores artistas según lo establece la ley, entre otros.

Entre los asegurados facultativos se encuentran, principalmente:

- Personas que realizan actividad económica independiente.
- Los que cesan de prestar servicios.

- Amas de casa y/o madres de familia a quienes se les reconoce la calidad de trabajadoras independientes.

- **Impuesto de Promoción Municipal.**

**Alva (2014)** se refiere que este impuesto grava con una tasa del 2% las operaciones afectadas al régimen del impuesto general a las ventas y se rige por su misma norma, la devoluciones de los pagos efectuados en exceso o indebidamente, se efectuaran de acuerdo a las normas que regulan al Impuesto General a las Ventas. (p. 18)

### **Gobiernos Locales**

b) **Tributos que recaudan las Municipales**

**Bravo (2012)** menciona los principales tributos que recaudan los municipios.

- **Impuesto Predial**

**Amasifuen (2016)** El Impuesto Predial es un tributo municipal de periodicidad anual que grava el valor de los predios urbanos o rústicos. Para este efecto, se consideran predios a los terrenos, las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes.

La Tasa del Impuesto es acumulativa y progresiva variando entre 0.2% y 1%, dependiendo del valor del predio.

Se encuentran inafectos del Impuesto Predial, entre otros, los de propiedad de las Universidades, centros educativos y los comprendidos en concesiones mineras.

- **Impuesto de Alcabala**

**Bravo (2012)** Grava las ventas (transferencias de propiedad) de bienes inmuebles urbanos o rústicos, a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad. El comprador paga una alícuota de 3%.

- **Impuesto al Patrimonio Vehicular**

**Amasifuen (2016)** define El Impuesto al Patrimonio Vehicular es de periodicidad anual y grava la propiedad de los vehículos automóviles, camionetas y station wagons, fabricados en el país o importados, con una antigüedad no mayor de 3 años. La antigüedad de 3 años se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

- **Impuesto a las apuestas**

Se afecta los ingresos de las entidades organizadoras de eventos hípicas y similares, en las que se realicen apuestas, con excepción de los casinos de juegos. Es de periodicidad mensual. Empresas o instituciones que organizan los eventos pagan la tasa de 20%

- **Impuesto a los Espectáculos Públicos No Deportivos**

**Alva (2014)** agrega que el impuesto a los espectáculos no deportivos grava el monto que se abona por presenciar o participar en espectáculos públicos no deportivos que se realicen en los locales y parques cerrados. La obligación tributaria se origina al momento que ocurre el pago del derecho de ingreso para presenciar o ser participe del espectáculo.

### **Para otros fines**

#### **- Contribución al SENCICO**

**Bravo (2012)** menciona que son sujetos al pago, en calidad de contribuyentes, las personas naturales y jurídicas que perciban ingresos por el desarrollo o ejecución de actividades relacionadas con la construcción. El monto de esta contribución se determina aplicando la tasa de 0,2 % al total de los ingresos percibidos o facturados al cliente por concepto de materiales, mano de obra, gastos generales, utilidad y cualquier otro elemento.

#### **1.2.3. Las MYPES en Perú**

Existen infinitas definiciones sobre las Micro y pequeñas empresas (MYPES)

**Barraza (2006)** Lo define La ley de Promoción Formalización de la Micro y Pequeña Empresa Según el Art. 2 de la Ley 28015, la Micro y Pequeña Empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

**Perú (2017)** también nos indica de manera similar que este régimen comprende a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales, las asociaciones de hecho de profesionales y similares que obtengan rentas de tercera

categoría, domiciliadas en el país cuyos ingresos netos no superen las 1 700 UIT en el ejercicio gravable.

**Cabrera (2019)** indica sobre los niveles de ventas de las Micro y pequeñas empresas:

- La micro es de hasta 150 UIT (S/ 630,000.00)
- Las pequeñas empresas es desde 150 UIT (S/630,000.00) hasta 1,700 UIT ( S/7 140,000.00)

Así mismo indica que antes la norma señalaba el número de trabajadores para ambos, pero sin embargo ya la condición ha sido retirada.

**Barraza (2006)** indica que Las microempresas son fabricantes, proveedoras de servicios y minoristas que constituyen una parte integral de la economía, como compradores y vendedores. No solo generan empleos, sino que además contribuyen al crecimiento económico de América Latina. La microempresa actualmente representa una parte importante de la fuerza laboral en muchos países y constituye en sí misma al centro de la actividad económica. Por otro lado, a pesar del considerable número de empleos que genera el sector, la calidad de los mismos es muy variada.

**Javierest (2020)** menciona los beneficios de las Mype tributario.

- Montos a pagar según la ganancia obtenida.
- Tasas reducidas.
- Poder realizar cualquier tipo de actividad económica.

- Poder emitir los diferentes tipos de comprobantes de pago.
- Llevar libros contables en función de tus ingresos.

**Sunat (2018)** menciona a quienes están dirigidas las MYPE

- Personas que estén domiciliado en el país.
- Realicen actividades empresariales ( rentas de tercera categoría)
- Sus ingresos no superen las 1700 UIT en el ejercicio gravable.

**Sunat (2018)** quienes están excluidos

- Los contribuyentes con vinculación directa o indirecta en función de capital y cuyos ingresos netos anuales en conjunto superen las 1700 UIT o S/ 7,310,000.00.
- Las sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente de empresas constituidas en el exterior.
- Aquellos ingresos netos anuales superiores a 1700 UIT o S/ 7,310,000.00 en el año anterior

**Javierest (2020)** indica el acogimiento al régimen MYPE Tributario.

- De iniciar actividades, podrán acogerse mediante declaración jurada mensual del mes de inicio de actividades, debiendo realizarla dentro de la fecha de su vencimiento.
- Si proviene del NRUS, podrán acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, presentando la declaración jurada.

- Si proviene del RER, podrán acogerse en cualquier mes del ejercicio gravable, presentando la declaración jurada.
- Si proviene del Régimen General, podrán afectarse mediante declaración del mes de enero del ejercicio gravable siguiente.

Pago el Impuesto a la renta en el Régimen MYPE Tributario

### **Tasa del Impuesto**

**Ramos (2017)** indica que el impuesto a la renta a cargo de los sujetos del RMT se determinará aplicando a la renta neta anual determinada de acuerdo a lo que señale la Ley del Impuesto a la Renta, la escala progresiva acumulativa de acuerdo al siguiente detalle:

Ingresos Netos Anuales:

Hasta 15 UIT = 10 %

Más de 15 UIT = 29.5 %

### **Pagos a Cuenta**

**Perú (2017)** indica que los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta se pagarán de la siguiente manera: (Contribuyentes del RMT que en cualquier mes del ejercicio superen las 300 UIT: conforme a las reglas del Régimen General establecidas en la Ley del Impuesto a la Renta y normas reglamentarias).

Hasta 300 UIT = 1%

300 hasta 1700 UIT = Coeficiente o 1.5%

### **Libros Contables del RMT**

Según la **Sunat (2018)** menciona los libros que debe llevar de acuerdo a sus ingresos anuales.

Respecto a sus ingresos netos anuales hasta 300 UIT deben llevar los siguientes libros

- Registros de Ventas
- Registros de Compras
- Libros Diario Formato Simplificado

Respecto a sus ingresos netos anuales superiores de 300 UIT hasta 500 UIT

- Registros de Ventas
- Registros de Compras
- Libros Diario
- Libro mayor

Respectos a sus ingresos netos anuales de 500 UIT hasta 1700 UIT

- Registros de Ventas
- Registros de Compras

- Libros Diario
- Libro mayor
- Libro de Balance General

### **Comprobantes que puede emitir**

**Sunat (2018)** nos indica que libros que tipos de comprobantes pueden emitir:

- Boletas de venta o tickets
- Facturas
- Notas de crédito
- Notas de debito
- Guías de remisión remitente y/o transportista, en los casos que se realice

traslado de mercaderías.

**Cabrera (2019)** menciona los beneficios sociales de las MYPES

### **Microempresa**

- Tiene una jornada máxima 8 horas diarias o 48 horas semanales
- Una Remuneración mínima vital de S/930
- Descanso semanal de 24 horas continuas y días feriados
- Vacaciones 15 días anuales
- Horas extras

- Indemnización (despido arbitrario) es 10 remuneraciones diarias por cada año de servicios hasta un máximo de 90
- Seguro de salud SIS (estado y empleador)
- ONP o AFP 13%

### **Pequeña empresa**

- Tiene una jornada máxima 8 horas diarias o 48 horas semanales
- Una Remuneración mínima vital de S/930
- Descanso semanal de 24 horas continuas y días feriados
- Vacaciones 15 días anuales
- Horas extras
- Gratificaciones dos (Fiestas Patrias y Navidad) es decir ½ Remuneración
- CTS una anual es decir ½ Remuneración
- Utilidades de acuerdo a D. Leg. 892
- Derechos Colectivos se rigen por el régimen de la actividad privada
- Indemnización por despido arbitrario 20 remuneraciones diarias por cada año de servicios hasta un máximo de 120
- Seguro de salud ESSALUD regular 9% sueldo
- ONP/ AFP 13%

#### **1.2.3.1. IMPORTANCIA DE LAS MYPES**

**Barraza (2006)** además indica la importancia de las micro y pequeñas empresas en Perú son componente muy importante del motor de nuestra economía. A

nivel nacional, las MYPES brindan empleo al 80% de la población económicamente activa y generan cerca del 40% del Producto Bruto Interno (PBI). Es indudable que las MYPES abarcan varios aspectos importantes de la economía de nuestro país, entre los más importantes cabe mencionar su contribución a la generación de empleo, que si bien es cierto muchas veces no lo genera en condiciones adecuadas de realización personal, contribuye de forma creciente en aliviar el alto índice de desempleo que sufre nuestro país. (p.128)

**Jimenez, Hurtado, Atahuaman & Hilario (2014)** argumenta sobre el régimen especial de las micro y Pequeña Empresa fue creada con la finalidad de establecer un marco legal para la promoción de la competitividad, formalizando y el desarrollo de las micro y pequeñas empresas estableciendo políticas de alcance general y la creación de instrumentos de apoyo y promoción e incentivando la inversión privada, el acceso a mercados internos y externos que impulsen el emprendimiento y permitan la mejora de la organización empresarial.

**Portal P.Q.S. (2018)** también nos indica la importancia de las MYPES en el Perú es un país de emprendedores y para demostrarlo compartimos contigo interesantes datos sobre la relevancia de las mypes.

### **Aportan al PBI**

Según la Asociación de Emprendedores del Perú (Asep), en el Perú, las mypes aportan, aproximadamente, el 40% del PBI (Producto Bruto Interno) y, por ello, están entre las mayores impulsoras del crecimiento económico del país.

## **Ayudan a la generación de empleo**

Las mypes tienen una participación decisiva en materia de generación de empleo, inclusión social, innovación, competitividad y lucha contra la pobreza. De hecho, en conjunto, las mypes generan el 47% del empleo en América Latina.

## **Motor de desarrollo**

Las mypes en el Perú constituyen el 98,6% de las unidades empresariales, brindándole espacio de desarrollo a millones de trabajadores peruanos que contribuyen al desarrollo de la economía. Además, conforme las mypes van creciendo y desarrollándose, nuevas van apareciendo. Esto dinamiza nuestra economía.

## **Empresas**

En el Perú, el 96,5% de las empresas que existen pertenecen al sector de las mypes. Esta cantidad, de acuerdo a la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (ComexPerú), aumenta año tras año

## **Mujeres emprendedoras**

Según cifras del Ministerio de la Producción (Produce) al término del 2017, en el Perú existen 1 millón 270.000 de mypes lideradas por mujeres. Del total de estas unidades de negocio, el 79,5% se ubica en regiones del interior del país y el 20,5% está en Lima. Las regiones con mayor preponderancia son Puno, Piura, La Libertad, Cusco y Junín.

## **Créditos mypes**

Las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) colocaron S/ 11,831 millones a las mypes al mes de enero de 2018. El monto representa un crecimiento de 13.7% respecto a los S/ 10,406 millones que alcanzaron durante el mismo período del 2017.

### **1.3. Marco Conceptual**

#### **1.3.1. Cultura**

Según **Valero & Briceño (2010)** define la cultura es el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes de un determinado grupo social, la cultura tributaria se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria. (pg. 59)

También **Cárdenas (2012)**, define de manera similar la cultura se define como la acumulación de valores, conocimientos, creencias, costumbres, objetivos, y concepto que una sociedad utilizada para hacer frente al entorno y que se traspa a generaciones futuras.

#### **1.3.2. Tributo**

**Villegas & Fessia (1994)** de tal manera define el tributo se define como las prestaciones exigidas en dinero por el Estado en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines. (pg. 67)

#### **1.3.3. Componentes del tributo.**

**Aguilar & Effio (2014)** menciona los componentes del tributo:

- Impuesto es el tributo no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por el estado.
- Contribución es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios como realización de obras públicas.
- Tasa es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación de un servicio público de parte del estado. (p. 63)

#### **1.3.4. Funciones del Tributo**

Según **Bravo (2012)** indica que para entender en qué consiste el sistema tributario y decidir si es justo o no, debemos estar informados sobre cuáles son sus funciones.

- A través de los tributos se busca incrementar los ingresos del Estado para financiar el gasto público de cada año
- Por medio de los tributos se busca orientar la economía en un sentido determinado. Por ejemplo, si se trata de proteger la industria nacional, se pueden elevar los tributos a las importaciones o crear nuevas cargas tributarias para encarecerlas, y así evitar que compitan con los productos nacionales. Si se trata de incentivar la exportación, se bajan o eliminan los tributos.
- Los tributos son la obligación dineraria establecida por la ley, cuyo importe se destina al sostenimiento de las cargas públicas, es decir, los

tributos que pagan los contribuyentes retornan a la comunidad bajo la forma de obras públicas, servicios públicos y programas sociales.

### **1.3.5. Cultura tributaria**

**Amasifuen (2016)** indica que la cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

### **1.3.6. La Educación tributaria**

**Mavares (2011)**, de tal manera define la educación tributaria es la transmisión de valores dirigidos al cumplimiento cívico de los deberes de todo ciudadano a contribuir con los gastos públicos, lo cual se logra al aceptar las responsabilidades que nos corresponden como ciudadanos participes de una sociedad democrática.

### **1.3.7. Evasión tributaria**

**Camargo (2013)** define la evasión tributaria o fiscal es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen; en cambio, sí obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias.

**Amasifuen (2016)** menciona la manera de evadir impuestos

- No emitir comprobantes de pago.
- No declarar la venta o ingreso obtenido.

- No pagar impuestos que le corresponden como el Impuesto a la Renta o el Impuesto General a las Ventas.
- Apropiarse del IGV pagado por el comprador.
- Entregar comprobantes falsos.
- Utilizar comprobantes de pago de empresas inexistentes para aprovechar indebidamente del crédito fiscal.
- Utilizar doble facturación.
- Llevar los libros contables de manera fraudulenta.
- 

### **1.3.8. Las mypes**

Según **Jimenez , Hurtado , Atahuaman & Hilaro (2014)** define sobre las micro y pequeña empresa (mype) es aquella unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, ya sea de cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objetivo desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

### **1.3.9. Régimen de Percepciones del IGV**

El Régimen de Percepciones dispone un sistema de pago adelantado del IGV, mediante el cual el agente de percepción (vendedor o Administración Tributaria) percibe del importe de una venta o importación, un porcentaje adicional que tendrá que ser cancelado por el cliente o importador quien no podrá oponerse a dicho cobro.

### **1.3.10. Régimen de Retención del IGV:**

Los sujetos designados por la SUNAT como Agentes de Retención deben retener cierta parte del (IGV) que les corresponde luego pagar a sus proveedores, para rendir cuentas al fisco, según la fecha programada de sus obligaciones tributarias . Los proveedores se encuentran obligados a la retención, pudiendo deducir los montos que se les hubieran retenido contra el IGV que les corresponda pagar, o en su caso, solicitar su devolución.

### **1.3.11. Régimen de detracción:**

Es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

El sistema de detracciones se aplica a las siguientes operaciones:

- La venta interna de bienes y prestación de servicios
- Servicio de transporte de bienes por vía terrestre
- Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre
- Operaciones sujetas al IVAP (Impuesto a la Venta de Arroz Pilado)

### **III. HIPOTESIS**

No corresponde por ser estudio de descriptivo.

## IV. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION

### 3.1. Diseño de la investigación

Para la elaboración del trabajo de investigación fue de tipo cualitativo, ya que se limitaron a describir las variables de estudio en base a revisión bibliográfica documental. El diseño de la investigación fue no experimental, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso.

- **Diseño No experimental:** Porque la variable no fue manipulada, ya que solo se limitó a describir la variable en su contexto natural dado.
- **Diseño Descriptivo:** la presente investigación se limitó a describir los aspectos que son más fundamentales de la variable en investigación.
- **Diseño Bibliográfico:** La investigación se realizó con la revisión de bibliografía de los antecedentes a dicha investigación.
- **Diseño Documental:** Para ello se utilizaron diversas fuentes de investigación como libros, informes, entre otros para la presente investigación.
- **Diseño de caso:** Para ellos la investigación se limitó a estudiar a una sola empresa.

### 3.2. Población y muestra

#### 3.2.1. Población

Estuvo conformado por la empresa Restaurant Bar el concolón SAC como unidad de investigación.

### **3.2.2. Muestra.**

La presente investigación es de caso por lo tanto la muestra se aplicó a los personales idóneo de la presente empresa en estudio. (Representante Legal, Gerente de operaciones, cajera y Asistente Contable).

### **3.3. Definiciones conceptuales y operacionales de las variables**

Dado que la investigación fue bibliográfico- documental y de caso no aplica.

### **3.4. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos**

#### **3.4.1. Técnicas.**

Para la recopilación de información de la investigación se empleó. Las siguientes técnicas: Revisión bibliográfica para el objetivo específico 1. La encuesta para el objetivo específico 2 y por ultimo para el objetivo 3 un análisis comparativo.

#### **3.4.2. Instrumentos.**

Para la recopilación de información de la investigación es utilizo los instrumentos: Ficha bibliográfica para le objetivo específico 1, el cuestionario para el objetivo específico 2 y los cuadros 01 y 02 de la presente investigación objetivó especifico 3.

### **3.5. Plan de análisis**

Para ejecutar con el objetivo específico 1 se utilizó la técnica de revisión bibliográfica y el instrumento de fichas bibliográficas: los resultados fueron descritos en el cuadro 01 de

la investigación, para hacer el análisis de resultados se agrupo los resultados de los autores similares.

Para ejecutar con el objetivo específico 2 se utilizó la técnica de la encuesta y el instrumento se aplicó un cuestionario elaborado en base a preguntas cerradas, vinculadas con las bases teóricas y antecedentes de tal manera que se aplicó al gerente de la empresa del caso. Y así mismo los resultados obtenidos se compararon con los resultados de los antecedentes internacionales, nacionales y local.

Para ejecutar con el objetivo específico 3 se utilizó la técnica de análisis comparativo y como instrumento los cuadros 01 y 02 de la presente investigación se hizo un cuadro y se comparó a través de aspectos comunes.

### 3.6. Matriz de consistencias

TITULO DEL PROYECTO	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	DISEÑO DE LA INVESTIGACION
<p>LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LAS MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO DEL PERU: CASO: EMPRESA RESTAURANT BAR EL CONCOLON S.A.C.- CAÑETE 2020</p>	<p>¿Cómo influye la Cultura Tributaria en las micros y pequeñas Empresas del Sector Servicio del Perú: Caso Empresa Restaurant Bar El Concolon S.A.C. - Cañete 2020?</p>	<p>Describir la Cultura Tributaria y su influencia en las Micros y Pequeñas Empresas del Sector Servicio del Perú: Caso Empresa Restaurant Bar El Concolon S.A.C. – Cañete, 2020</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Describir la Cultura Tributaria y su influencia en las micro y pequeñas del Sector servicio del Perú.</li> <li>2. Describir la Cultura Tributaria y su influencia en la Empresa Restaurant Bar El Concolon S.A.C. – Cañete, 2020</li> <li>3. Realizar un análisis comparativo de la Cultura Tributaria y su influencia en la Micro y Pequeñas Empresas del Sector Servicio del Perú y la empresa RESTAURANT BAR EL CONCOLON S.A.C., Cañete 2020.</li> </ol>	<p><b>Tipo y nivel de investigación</b> De acuerdo al propósito de la investigación el diseño de la investigación fue no experimental- descriptivo- bibliográfico documental y de caso.</p> <p><b>Población y muestra</b> La población son los trabajadores de la empresa concolón. La muestra se tomó al personal idóneo sobre el tema. (Representante Legal, Gerente de operaciones, cajera y Asistente Contable).</p> <p><b>Definición y operacionalizacion de las variables</b> Dado que la investigación será bibliográfica, documental, de caso; no habrá definición de la operacionalizacion de las variables.</p>

### 3.7. Principios Éticos

La investigación ha sido diseñada tomando en cuenta las normas establecidas por la Escuela de Pre Grado, limitándonos a la estructura aprobada por la Universidad y aplicando el código de ética; con la finalidad de que las personas tengan una buena cultura tributaria de la empresa RESTAURANT BAR EL CONCOLON S.A.C.

En el presente estudio se considerarán los siguientes principios éticos:

**Responsabilidad:** Durante el desarrollo de la investigación se demostrará la responsabilidad y el compromiso.

**Justicia:** El principio de justicia prohíbe exponer a riesgos a un grupo para beneficiar a otro, pues hay que distribuir de forma equitativa riesgos y beneficios.

**Confidencialidad:** Toda la información relacionada al estudio será almacenada de forma segura, para la realización del presente estudio será tratado con estricta confidencialidad y solamente tendrán acceso los investigadores, autoridades, comité de ética.

**Consentimiento informado:** Se preparará una guía de consentimiento informado para este estudio. El entrevistador leerá este documento y colocará sus nombres y apellidos, firma y fecha de la realización de la entrevista. Solamente personal del estudio tendrá acceso a esta información con fines relacionados al proyecto de investigación. El entrevistado consignará en la guía de consentimiento si es que el participante accedió a entregar datos del cuestionario.

## V. RESULTADO Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

### 4.1. Resultados:

**Respecto al objetivo específico 01:** Describir la Cultura Tributaria y su influencia en las micro y pequeñas del Sector servicio del Perú.

**CUADRO N° 1**

AUTORES	RESULTADO
<b>Huamani &amp; Ñaupari (2019)</b>	Los contribuyentes de las micro empresa por desconocimiento, desinterés y falta de información no cumplen con sus obligaciones tributarias formales, no realizar correctamente la determinación y pago oportuno de obligaciones tributarias, a la vez muchos no cumplen con la emisión de sus comprobantes de pago, con declarar dentro del plazo de vencimiento. No tienen una orientación tributaria apropiada, no saben del destino de lo recaudado, sus declaraciones de ingresos y adquisiciones no son reales, su nivel de educación es mínimo y no comprende la norma por lo que transgreden incurriendo en multas tributarias.
<b>Paredes (2019)</b>	Afirman que acuden frecuentemente y pagan a tiempo sus obligaciones tributarias, estos raramente se interesan en asistir a capacitaciones o charlas informativas sobre el manejo tributario del restaurant, este desinterés se traducen en una carencia en cultura tributaria, además raramente piensan que es justo el monto que pagan por sus obligaciones tributarias, en

	<p>consecuencia es mínimo también su interés en conocer el destino de sus tributos ya que consideran que raramente estos ayudan a mejorar la calidad de vida la población de Moquegua.</p>
<p><b>Díaz (2019)</b></p>	<p>Las micro y pequeñas empresas afirma que no tiene suficientes conocimientos tributarios, así mismo indican que no son comprensibles y entendibles, desconocen sobre los beneficios de las Mypes. Se muestra percepción desfavorable a la tributación, actitudes contrarias a tributar y prácticas de conducta tributaria de cumplimiento por obligación; es decir, no tiene educación tributaria y no busca capacitarse al respecto, su percepción negativa de la gestión y servicios públicos del Estado y la carga tributaria que considera excesiva influyen desfavorablemente en la conciencia, la empresa es formal, paga tributos, entrega y exige comprobantes de pago, pero su conducta no es producto de una conciencia tributaria, sino el interés es el de evitar sanciones legales; por lo tanto, no tiene una aceptable cultura tributaria.</p>
<p><b>Aliaga y Chancasanampa (2018)</b></p>	<p>El desconocimiento de cultura tributaria en las micros y pequeñas empresas hace que realicen actividades en la informalidad a falta de educación y conciencia tributaria, ocasionando que no contribuyan con impuesto y contribuciones también consideran que la evasión tributaria es normal, así mismos que es necesario la formación de cultura tributaria y exigir comprobantes de pago, nivel de conciencia baja realizan actividades al margen de la ley, consideran que no es necesario trabajar formalmente y consideran que no es necesario pagar sus impuestos, los valores personales son necesarios para cumplir con sus obligaciones y desconocen sobre educación tributaria pero afirman que es necesario para tomar conciencia sobre los</p>

	tributos.
<b>Estrada (2018)</b>	Detalla que tiene conocimiento básico de temas tributarios y trámites ante la Sunat, presentan deficiencias sobre emisión de comprobantes electrónicos y falta de capacitación en ciertas zonas, los encuestados consideran que el cumplimiento de pago de impuesto significa un compromiso con el desarrollo del país, cumplen con la presentación y pago de sus impuestos de manera oportuna.
<b>Peralta (2020)</b>	Las micro y pequeñas empresas presentan un nivel bajo de cultura tributaria, así mismo desconocen de sus derechos como contribuyentes, deficiencia en orientación tributaria por parte de la administración tributaria, la conciencia tributaria se refleja un nivel bajo desinterés por el desarrollo del país y no aplican sus valores para el cumplimiento de sus obligaciones.

Fuente: Elaboración propia en base a los antecedentes de la presente investigación.

**Respecto al Objetivo N° 2:** Describir la Cultura Tributaria y su influencia en la Empresa Restaurant Bar El Concolón S.A.C. – Cañete, 2020.

**Datos de la Encuesta**

**TABLA 1**

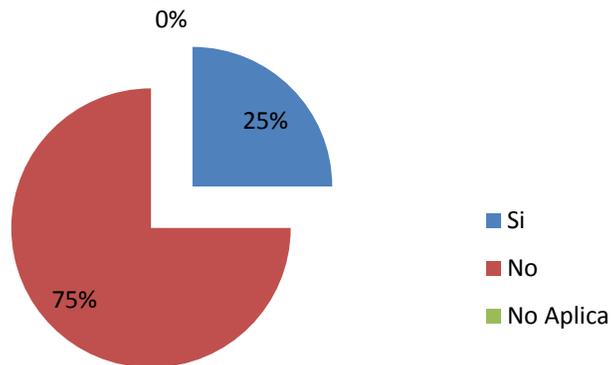
1. ¿Conoce usted sobre las obligaciones y derechos tributarios que le corresponde?

Alternativas	fi	%
Si	1	25%
No	3	75%
No Aplica	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Encuesta aplicada por elaboración propia.

**GRAFICO 1**

¿Conoce usted sobre las obligaciones y derechos tributarios que le corresponde?



En la tabla 1 y grafico 1 el 75 % de los encuestados de la empresa en estudio no conocen sobre sus obligaciones y derechos tributarios

**TABLA 2**

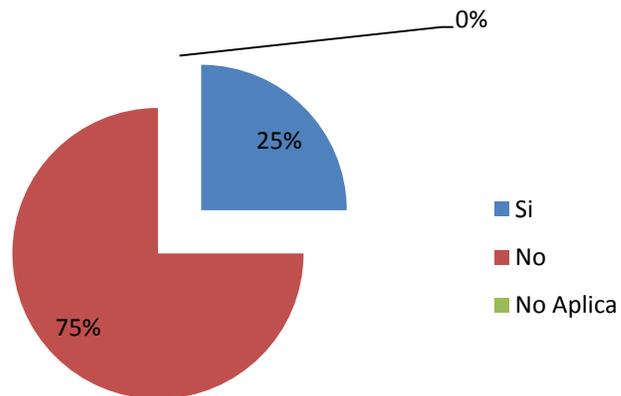
2. ¿Sabe usted sobre las normas tributarias?

Alternativas	fi	%
Si	1	25%
No	3	75%
No Aplica	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Encuesta aplicada por elaboración propia

**GRAFICO 2**

¿Sabe usted sobre las normas tributarias?



Respecto a la tabla 2 y grafico 2 el 75% de los encuestados de la empresa en cuestión no conocen sobre normas tributarias.

**TABLA 3**

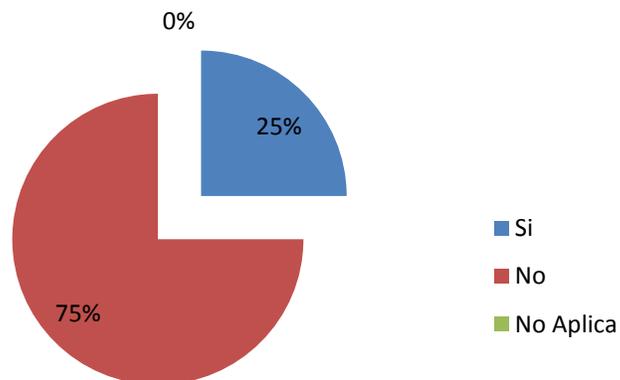
3. ¿Usted sabe acerca de los beneficios tributarios para la micro y pequeñas empresas?

Alternativas	fi	%
Si	1	25%
No	3	75%
No Aplica	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Encuesta aplicada por elaboración propia

**GRAFICO 3**

¿Usted sabe acerca de los beneficios tributarios para la micro y pequeñas empresas?



En la tabla 3 y gráfico 3 el 75% de los encuestados de la empresa en cuestión no conocen los beneficios tributarios de las micro y pequeñas empresas.

**TABLA 4**

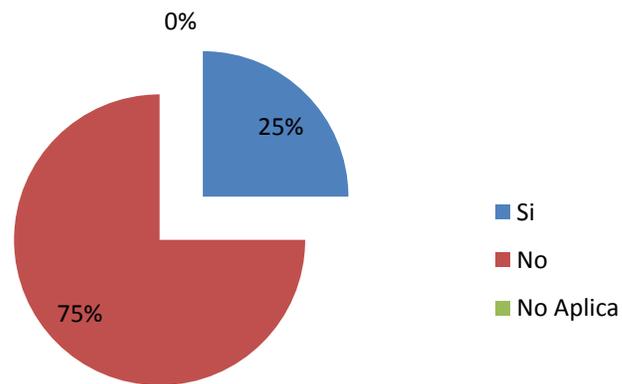
4. ¿Conoce usted sobre el destino de los tributos que paga?

Alternativas	fi	%
Si	1	25%
No	3	75%
No Aplica	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Encuesta aplicada por elaboración propia

**GRAFICO 4**

¿Conoce usted sobre el destino de los tributos que paga?



En la tabla 4 y gráfico 4 el 75% de los encuestados de la empresa no conocen el destino de los tributos que paga.

**TABLA 5**

5. ¿Cree usted que las normas tributarias son clara y concisas?

Alternativas	fi	%
Si	0	0%
No	4	100%
No Aplica	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Encuesta aplicada por elaboración propia

**GRAFICO 5**



En la tabla 5 y el grafico 5 muestra la totalidad de encuestados de la empresa en cuestión afirman que las normas no son claras y concisas.

**TABLA 6**

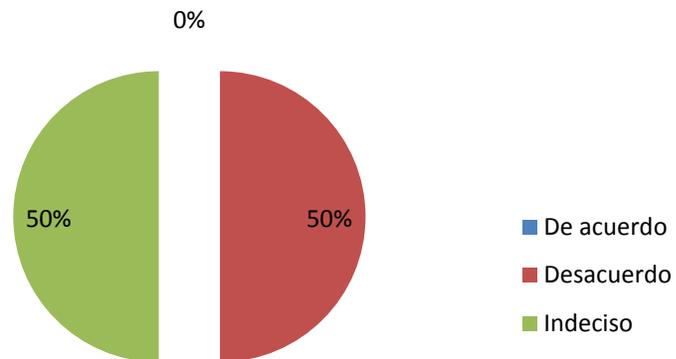
6. ¿Cree usted que los valores influyen en una buena cultura tributaria?

Alternativas	Fi	%
De acuerdo	0	0%
Desacuerdo	2	50%
Indeciso	2	50%
Total	4	100%

Fuente: Encuesta aplicada por elaboración propia

**GRAFICO 6**

¿Cree usted que los valores influyen en una buena cultura tributaria?



En la tabla 6 y grafico 6 el 50% de los encuestados de la empresa en cuestión manifiestan que los valores no influyen en una buena cultura tributarias.

**TABLA 7**

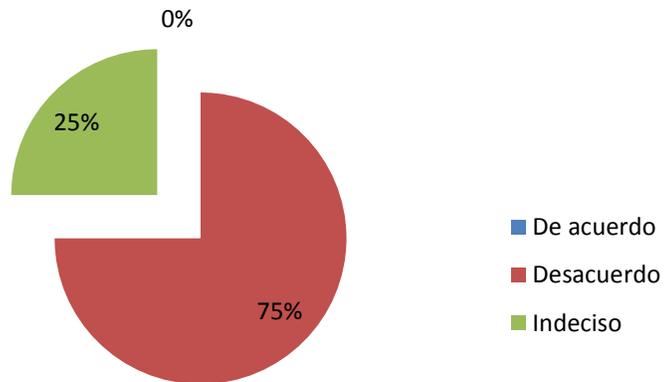
7. ¿Cree usted que el contribuyente es responsable porque tiene cultura tributaria?

Alternativas	fi	%
De acuerdo	0	0%
Desacuerdo	3	75%
Indeciso	1	25%
Total	4	100%

Fuente: Encuesta aplicada por elaboración propia

**GRAFICO 7**

¿Cree usted que el contribuyente es responsable porque tiene cultura tributaria?



En la tabla 7 y gráfico 7 el 75% de los encuestados de la empresa en cuestión manifiestan que estar desacuerdo que los contribuyentes sea responsable porque tiene cultura tributaria.

**TABLA 8**

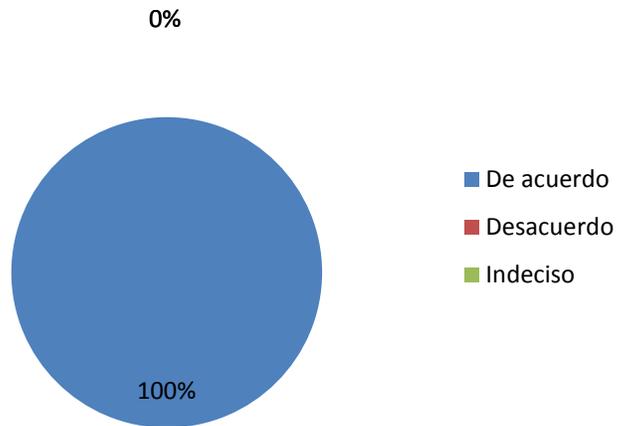
8. ¿Cree usted que por falta de cultura tributaria aumenta la evasión tributaria?

Alternativas	fi	%
De acuerdo	4	100%
Desacuerdo	0	0%
Indeciso	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Encuesta aplicada por elaboración propia

**GRAFICO 8**

¿Cree usted que por falta de cultura tributaria aumenta la evasión tributaria?



En la tabla 8 y grafico 8 el total de los encuestados de la empresa en cuestión manifiestan que por falta de cultura tributaria aumenta la evasión tributaria.

**TABLA 9**

9. ¿Usted ha recibido charlas de parte de la administración tributaria (SUNAT)?

Alternativas	Fi	%
Si	0	0%
No	4	100%
No Aplica	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Encuesta aplicada por elaboración propia

**GRAFICO 9**



En la tabla 9 y grafico 9 el total de los encuestados de la empresa en cuestión manifiesta que no han recibido charlas por parte la Administración tributaria.

**TABLA 10**

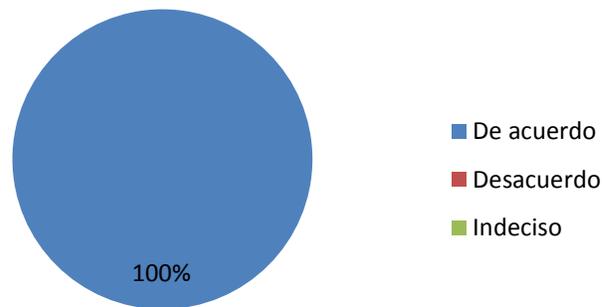
10. ¿Cree usted que es necesario que la administración tributaria (SUNAT) brinde programas o cursos para una buena cultura tributaria?

Alternativas	fi	%e
De acuerdo	4	100%
Desacuerdo	0	0%
Indeciso	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Encuesta aplicada por elaboración propia

**GRAFICO 10**

¿Cree usted que es necesario que la administración tributaria (SUNAT) brinde programas o cursos para una buena cultura tributaria?



En la tabla 10 y grafico 10 el total de los encuestado manifiestan que la administración tributaria debería brindar programas o cursos para una adecuada cultura tributaria.

**TABLA 11**

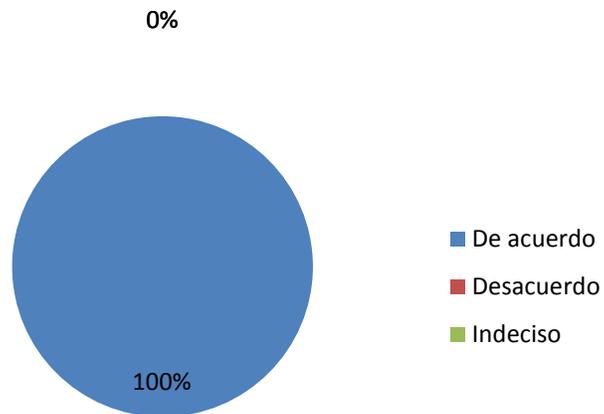
11. ¿Considera usted que SUNAT no aplica de manera eficiente los controles de fiscalización?

Alternativas	Fi	%
De acuerdo	4	100%
Desacuerdo	0	0%
Indeciso	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Encuesta aplicada por elaboración propia

**GRAFICO 11**

¿Considera usted que SUNAT no aplica de manera eficiente los controles de fiscalización?



En la tabla 11 y grafico 11 el total de los encuestados de la empresa en cuestión manifiestan que la Sunat no aplica de manera eficiente los controles de fiscalización.

**TABLA 12**

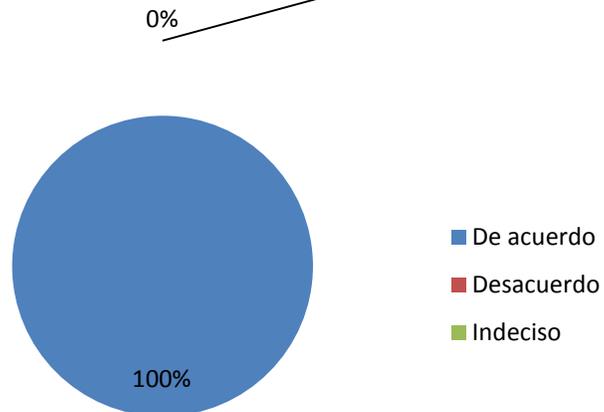
12. ¿Cree usted que las charlas y capacitaciones ayudaran a que más empresas se han formales?

Alternativas	fi	%
De acuerdo	4	100%
Desacuerdo	0	0%
Indeciso	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Encuesta aplicada por elaboración propia

**GRAFICO 12**

¿Cree usted que las charlas y capacitaciones ayudaran a que más empresas se han formales?



En la tabla 12 y grafico 12 el total de los encuestados de la empresa en cuestión opinan que las charlas y capacitaciones ayudan a que las empresas se han formales.

**TABLA 13**

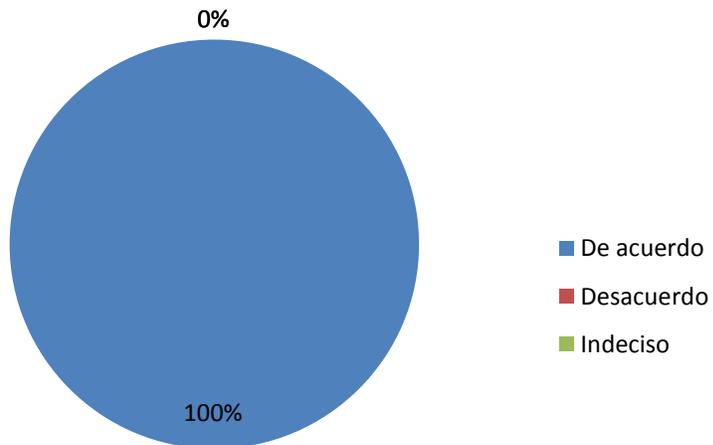
13. ¿Cree usted que es necesario fomentar la conciencia tributaria en las personas?

Alternativas	Fi	%
De acuerdo	4	100%
Desacuerdo	0	0%
Indeciso	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Encuesta aplicada por elaboración propia

**GRAFICO 13**

¿Cree usted que es necesario fomentar la conciencia tributaria en las personas?



En la tabla 13 y grafico 13 el total de los encuestados de la empresa en cuestión consideran necesario fomentar la conciencia tributaria en la personas.

**TABLA 14**

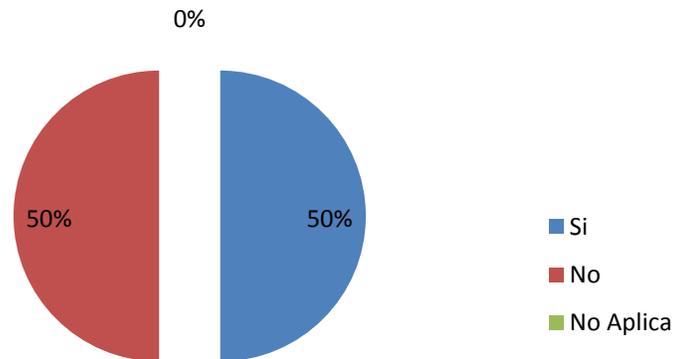
14. ¿Cree usted que por cultura todas las empresas de cualquier tamaño deben pagar tributos?

Alternativas	fi	%
Si	2	50%
No	2	50%
No Aplica	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Encuesta aplicada por elaboración propia

**GRAFICO 14**

¿Cree usted que por cultura todas las empresas de cualquier tamaño deben pagar tributos?



□

En la tabla 14 y grafico 14 el 50% de los encuestados de la empresa manifiestan que por cultura toda la empresas de cualquier tamaño deben pagar tributos.

**TABLA 15**

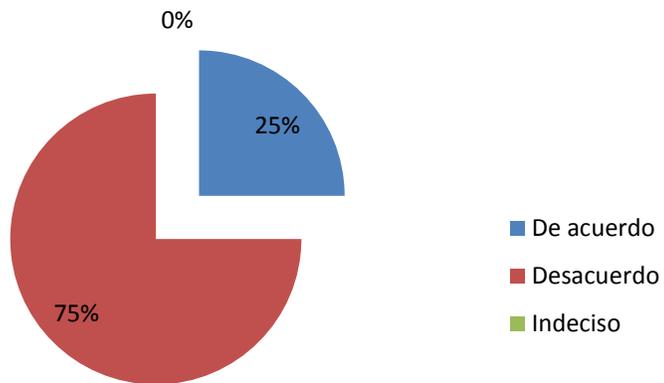
15. ¿Cree usted que al cumplir con las obligaciones tributarias sirve para brindar bienes y servicio públicos a la sociedad?

Alternativas	fi	%
De acuerdo	1	25%
Desacuerdo	3	75%
Indeciso	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Encuesta aplicada por elaboración propia

**GRAFICO 15**

¿Cree usted que al cumplir con las obligaciones tributarias sirve para brindar bienes y servicio públicos a la sociedad?



En la tabla 15 y grafico 15 el 75% de los encuestados de la empresa está en desacuerdo que si cumplen con sus obligaciones sirva para que brinden bienes y servicios públicos en la sociedad.

**TABLA 16**

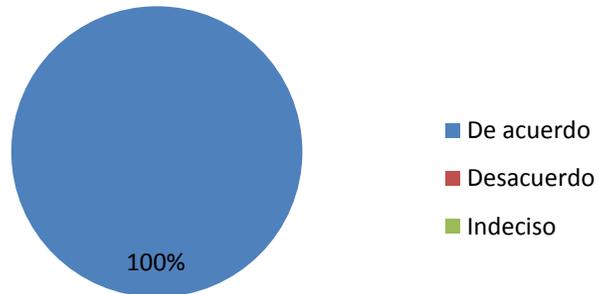
16. ¿Cree usted que las personas no cumplen con sus obligaciones tributarias porque el gobierno no hace buen uso de los tributos recaudado?

Alternativas	fi	%
De acuerdo	4	100%
Desacuerdo	0	0%
Indeciso	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Encuesta aplicada por elaboración propia

**GRAFICO 16**

¿Cree usted que las personas no cumplen con sus obligaciones tributarias porque el gobierno no hace buen uso de los tributos recaudado?



En la tabla 16 y el grafico 16 el total de los encuestados de la empresa en cuestión opinan que no cumplen con sus obligaciones tributarias porque el gobierno no hace buen uso de los tributos recaudados.

**TABLA 17**

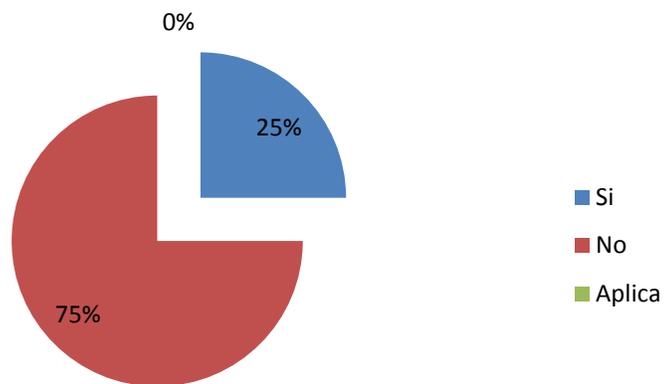
17. ¿Usted considera que es importante pagar impuesto?

Alternativas	fi	%
Si	1	25%
No	3	75%
Aplica	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Encuesta aplicada por elaboración propia

**GRAFICO 17**

¿Usted considera que es importante pagar impuesto?



En la tabla 17 y el grafico 17 el 75% de los encuestados de la presente empresa en cuestión no considera que es importante pagar impuestos.

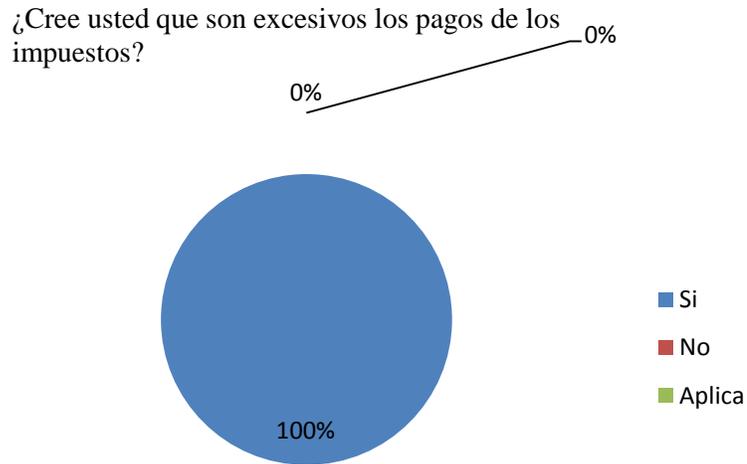
**TABLA 18**

18. ¿Cree usted que son excesivos los pagos de los impuestos?

Alternativas	Fi	%
Si	4	100%
No	0	0%
Aplica	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Encuesta aplicada por elaboración propia

**GRAFICO 18**



En la tabla 18 y el grafico 18 el total de los encuestados de la empresa en cuestión considera que son excesivo los pagos de los impuestos.

**TABLA 19**

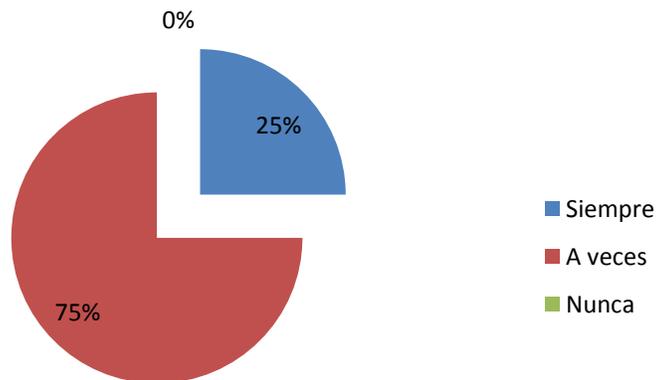
19. ¿La empresa con qué frecuencia entrega comprobantes a sus clientes?

Alternativas	fi	%
Siempre	1	25%
A veces	3	75%
Nunca	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Encuesta aplicada por elaboración propia

**GRAFICO 19**

¿La empresa con qué frecuencia entrega comprobantes a sus clientes?



En la tabla 19 y gráfico 19 el 75% de los encuestados de la empresa en cuestión manifiestan la frecuencia de a veces entregan el comprobante a sus clientes.

**TABLA 20**

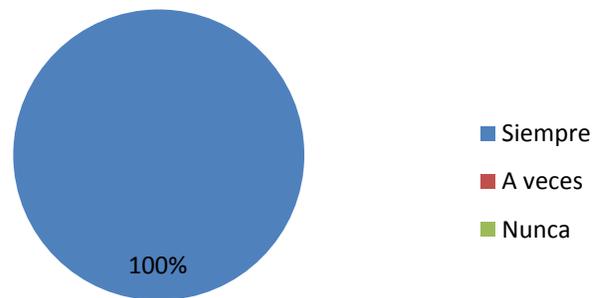
20. ¿La empresa cumple con sus pagos de deudas tributarias de manera oportuna (según cronograma) para evitar sanciones?

Alternativas	fi	%
Siempre	4	100%
A veces	0	0%
Nunca	0	0%
Total	4	100%

Fuente: Encuesta aplicada por elaboración propia

**GRAFICO 20**

¿La empresa cumple con sus pagos de deudas tributarias de manera oportuna (según cronograma) para evitar sanciones?



En la tabla 20 y grafico 20 el total de los encuestado de la empresa en cuestión manifiesta que cumplen sus deudas tributarias de manera oportuna por evitar sanciones.

**Respecto al objetivo específico 3.** Realizar un análisis comparativo de la Cultura Tributaria y su influencia en las Micro y Pequeñas Empresas del Sector Servicio del Perú y la empresa RESTAURANT BAR EL CONCOLON S.A.C.  
- Cañete 2020.

**CUADRO N° 2**

ELEMENTOS DE COMPARACIÓN	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECIFICO 1	RESULTADOS DEL OBJETIVO ESPECIFICO 2	RESULTADOS
<b>Conocimiento Tributario</b>	<p><b>Peralta (2020)</b> afirma que las Mypes desconocen sus derechos como contribuyentes. También <b>Huamani &amp; Ñaupari (2019)</b> indica que desconocen sobre sus obligaciones tributarias que le corresponde.</p>	<p>La empresa Restaurant Bar El Concolón S.A.C no conocen sobre las obligaciones y derechos tributarios del sector que brindan por muchos factores uno de ellos por falta de capacitación.</p>	<p>Si Coinciden</p>
	<p>Llego a la conclusión que las Mypes desconocen de normas tributarias y no comprenden la norma porque no son claras.</p>	<p>La empresa Restaurant Bar El Concolón S.A.C no tiene conocimiento sobre normas tributarias e indica que también que no son claras y concisas.</p>	<p>Coinciden</p>

	(Huamani & Ñaupari, 2019) así mismo Diaz (2019) concluyen que no tiene conocimientos tributarias.		
<b>Orientación Sunat</b>	Se concluye que no conocen sobre beneficios tributarios sobre las Micro y pequeñas empresas (Diaz, 2019)	La empresa Restaurant Bar El Concolón S.A.C no conoce sobre los beneficios tributarios para las micros y pequeñas empresas	Si Coinciden
	<b>Huamani &amp; Ñaupari</b> (2019) concluye que no saben el destino de lo recaudado Paredes (2019) y que es mínimo su interés en conocer el destino de sus tributos.	La empresa Restaurant Bar El Concolón S.A.C no conocen sobre el destino de los tributos que paga	Si Coinciden
	Según los restaurantes de moquegua los valores no	La empresa Restaurant Bar El Concolón S.A.C que los valores no	Si Coinciden

	inciden notoriamente en las obligaciones tributarias. <b>(Paredes, 2019)</b>	influyen en una buena cultura Tributaria.	
	Según <b>Aliaga &amp; Chancasananpa (2018)</b> indica que las mypes realizan actividades en la informalidad a falta de educación tributaria.	La empresa Restaurant Bar El Concolon S.A.C afirma que por falta de cultura tributaria aumenta la evasión	Si Coinciden
Orientación Tributaria	<b>Peralta (2020)</b> concluyo la deficiencia en orientación tributaria por parte de la administración tributaria.	La empresa Restaurant Bar El Concolon S.A.C no ha recibido charlas de parte de la administración tributaria (SUNAT)	Si coinciden
	<b>Paredes (2019)</b> Raramente se interesan en asistir a capacitaciones o charlas informativas sobre el manejo tributario. También <b>Díaz (2019)</b> indica que las micro y pequeñas empresas	La empresa Restaurant Bar El Concolón S.A.C cree que es necesario que brinden programas o cursos para una buena cultura, manifiesta que la Sunat si debe informar sobre el destino de todos los tributos recaudado.	No coinciden

	no buscan capacitarse sobre el tema.		
<b>Conciencia Tributaria</b>	<b>Aliaga &amp; Chancasananpa (2018)</b> Afirma que las mypes se muestran indeciso frente a la formación de la conciencia tributaria.	La empresa Restaurant Bar El Concolón S.A.C Considera que es necesario que se fomente la conciencia tributaria en las personas.	No coinciden
	<b>Paredes (2019)</b> Algunas de las mypes consideran que raramente los pagos tributarios mejores la calidad de vida en la población. De tal manera que <b>Díaz (2019)</b> afirma que su precepción negativa de la gestión y servicios públicos de parte del estado y la carga tributaria son excesivas.	La empresa Restaurant Bar El Concolon S.A.C en desacuerdo que el cumplimiento con los pagos de los tributarios sirva para logras los fines del estado de brindar bienes y servicios públicos a la sociedad y así mismo afirman que son excesivos los pagos de los impuestos, manifiesta que el estado no hacen buen uso con los tributos recaudados.	Si Coinciden
	Según <b>Estrada (2018)</b> afirma la deficiencia sobre	La empresa Restaurant Bar El Concolon S.A.C a veces emite	Si Coinciden

emisión de comprobantes de pago. <b>Díaz (2019)</b> Cumplen con sus pagos tributarios para evitar sanciones legales.	entrega comprobantes de pago a sus clientes, así mismo cumple con sus deudas tributarias para evitar las sanciones.	
---	---	--

**Fuente:** Elaboración propia en base a los antecedentes de la presente investigación y de la investigación del presente estudio de caso.

## 4.2. Análisis de resultados

**4.2.1. Respecto al objetivo específico 1:** Describir la Cultura Tributaria y su influencia en las Micro y pequeñas del Sector servicio del Perú.

**Huamani & Ñaupari (2019), Paredes (2019), Díaz (2019, Aliaga Chancasanampa (2018), Estrada (2018) y Peralta (2020)** de acuerdo a las investigaciones de los antecedentes mencionado nos señala que muchas de las micro y pequeñas empresas del sector servicio del Perú no tienen una buena cultura tributaria relacionado que no conocen de las normas tributarias e indican que no son muy entendible así mismo desconocen sobre los beneficios de las micro y pequeñas empresas, tienen actitudes contrarias a tributar, no cumplen con sus obligaciones tributarias y así muchas personas no cumplen con la emisión de comprobantes de pago, no conocen el destino del tributo, sus declaraciones de ingresos y adquirentes no son reales por lo que transgreden las normas e incurrir en multas generando la evasión tributaria. . Así mismo no tiene interés

en informarse e ir a charlas e indican que no tiene nada de malo ser informal y que eso no afecta al gobierno y lo ven de manera normal la evasión algunos contribuyentes realizan actividades al margen de la ley, consideran que no es necesario pagar sus impuestos.

**4.2.2. Respecto al objetivo específico 2:** Describir la Cultura Tributaria y su influencia en la Empresa Restaurant Bar El Concolón S.A.C. – Cañete, 2020

La cultura tributaria en el restaurante “El Concolón” se mide en relación a conocimiento, valores, conciencia y orientación tributaria. De acuerdo a conocimiento tributario desconoce sobre las normas y no son clara y concisas, los beneficios de las micro y pequeñas empresas y obligaciones tributarias; desconocen del destino de los tributos que paga, los valores no influyen en una buena cultura tributaria, por falta de cultura tributaria aumenta la evasión tributaria, no han recibido charlas de parte de la administración tributaria, si es necesario que la administración tributaria brinde programas o cursos para una buena cultura tributaria, considera que la SUNAT no aplica de manera eficiente los controles de fiscalización, las charlas y capacitaciones ayudaran a que la empresas se han formales, si es necesario fomentar la conciencia tributaria en las personas, considera que por cultura las empresas de cualquier tamaño deben pagar tributos, no cree que al cumplir con las obligaciones tributarias sirva para brindar bienes y servicio públicos a la sociedad, considera que las personas no cumplen con sus obligaciones porque el estado no hace un buen usos con lo recaudado, no consideran que sea importante pagar impuesto, manifiesta que son

excesivos los pagos de los impuestos, la empresa a veces entrega los comprobantes cuando le piden y cumplen con sus pagos de deudas tributarias de manera oportuna para no ser sancionado.

**4.2.3. Respecto al objetivo específico 3:** Realizar un análisis comparativo de la Cultura Tributaria y su influencia en las Micro y pequeñas empresas del Sector Servicio del Perú y la empresa RESTAURANT BAR EL CONCOLON S.A.C. - Cañete 2020.

De acuerdo a conocimiento tributario **Huamani & Ñaupari (2019), Diaz (2019), Estrada (2018) y Peralta (2020)** Aseguran que las micro y pequeñas empresas del sector de restaurant tienen un nivel bajo respecto a educación tributaria así mismo no conoce sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente y conocen sobre normas. Resultados que coinciden con los de la empresa de caso de estudio.

De acuerdo a conciencia tributaria **Diaz (2019), Aliaga y Chancasanampa (2018) y Peralta (2020)** afirman que la gran parte de las micro y empresa del sector restaurante indican que las micro y pequeñas empresas tienen un nivel bajo de conciencia tributaria, indican que el estado no hace buen uso con los tributos recaudados resultados que coinciden con los resultados de la empresa de caso de estudio.

De acuerdo a orientación tributaria **Huamani & Ñaupari (2019), Paredes (2019) y Peralta (2020)** manifiestan que gran parte de las micros y pequeñas empresas no han recibido orientación tributaria por parte administración tributaria, así mismo la administración debería informar sobre los tributos recaudados. Resultado que coinciden con los de la empresa de caso de estudio.

No tienen interés en recibir charlas sobre charlas tributarias la cual no coinciden.

## **VI. CONCLUSIONES**

**5.1.1. Respecto al objetivo específico 1:** Describir la influencia de la Cultura Tributaria en las Micro y pequeñas del Sector servicio del Perú.

La gran parte de los autores en relación a los antecedentes determinan que la falta de cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector restaurante del Perú particularmente se relaciona con la falta de conocimiento tributarios por no tener conciencia, actitudes y orientación de parte de la administración tributaria, es decir falta de educación tributaria, consideran que los tributos recaudados son mal utilizados, actuando bajo informalidad y evadiendo impuestos y no buscando capacitarse.

**5.1.2. Respecto al objetivo específico 2:** Describir la influencia de la Cultura Tributaria en la Empresa Restaurant Bar El Concolón S.A.C. – Cañete, 2020

La cultura tributaria de la empresa de caso de la presente investigación se describe por ausencia de conocimiento, conciencia y orientación tributaria; no tiene una buena educación tributaria ya que no conocen sobre sus obligaciones,

derechos y normas tributarias, ya que nunca han recibido capacitaciones por parte de la administración tributaria consideran que la administración debería dar capacitaciones referente a cultura tributaria, tienen un nivel de conciencia baja pagan sus impuesto por temor a ser sancionado, emiten a veces los comprobantes de pago, no consideran importante pagar los impuestos, manifiestan que las personas no cumplen con sus obligaciones tributarias porque el gobierno no hace buen uso de los tributos recaudados, por último se concluye que la empresa de la presente investigación de caso de estudio restaurante Concolón, no tiene una apropiada cultura tributaria.

**5.1.3. Respecto al objetivo específico 3:** Realizar un análisis comparativo de la Cultura Tributaria y su influencia en las Micro y pequeñas empresas del Sector Servicio del Perú y la empresa RESTAURANT BAR EL CONCOLON S.A.C. - Cañete 2020.

La cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector restaurante del Perú y de la empresa de restaurante Concolón coinciden en la falta de conocimiento tributarios, no tienen una buena conciencia tributaria orientación de parte de la administración tributaria. No tienen buen concepto referente al uso de los tributos recaudados y no le motivan a cumplir con sus obligaciones tributarias, por lo tanto hay micros y pequeñas empresas que no consideran importante tributar y consideran que los tributos son excesivos y la informalidad no es una evasión tributaria. Respecto a las capacitaciones, charlas la empresa de caso considera que si es necesario se observa que no coinciden no coinciden con

las mayoría de las micro y pequeñas no toman el interés para capacitarse así también manifiestan que no es necesarios que se incentive la conciencia hacia las personas.

## **ASPECTOS COMPLEMENTARIOS**

### **Recomendaciones**

#### **Respecto al objetivo específico 1**

Las micro y pequeñas empresas deben tomar conciencia respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarios así mismo capacitarse respecto a tributación y cambiar la percepción negativa respecto al uso que le da el estado a los tributos recaudados. .

Buscar ayuda de un profesional para formalizar sus negocios,

Se recomienda que la Sunat realice difusión de charlas informativas e incentivar a los contribuyentes que son puntuales en sus declaraciones y pagos, para que tengan beneficios en ambas partes.

#### **Respecto al objetivo específico 2**

Se recomienda a la empresa mejorar su nivel de cultura tributaría e invertir en capacitaciones como cursos, talleres y charlas que brinde entidades privadas o públicas al personal, así mismo el asesoramiento de parte del contador de acuerdo a manejos de documentos contables ya que son personales

fundamentales para el adecuado cumplimiento tributario en la empresa y así evitar sanciones por parte de la administración tributaria.

De tal manera se recomienda que el personal tome conciencia e interés y ganas de aprender para que pueda llevar a la empresa por buen camino y crecimiento, así aprender aceptar las normas tributarias, tener un buen control respecto a la emisión de comprobantes de pago y no incurrir en falta ante la administración tributaria.

### **Respecto al objetivo específico 3**

De acuerdo a las recomendaciones ya mencionada líneas arriba de manera global las empresas deben tomar conciencia respecto a sus obligaciones tributarias para que el estado brinde de manera adecuada los bienes y servicios a la sociedad.

Capacitarse para que sus empresas puedan seguir creciendo e ir a la par con la ley.

## Referencia bibliográfica

Aliaga, E., & Chancasanampa, P. (2018) *Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca* [Tesis de Licenciado, Universidad Nacional del Centro del Perú].  
<http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/5612>

Ayala, O., & Cori, H. (2020). *La cultura tributaria y formalización de las micro y pequeñas empresas (mype) del Centro Comercial Mossuto, Arequipa, año 2018*.  
[http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/904/Oscar-Hugo\\_tesis\\_titulo\\_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/ujcm/904/Oscar-Hugo_tesis_titulo_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Aguilar, H. & Effio, P. (2014) *Impuesto a la Renta 2013- 2014*. Entrelíneas S.R.Ltda.

Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business, 1(1)*.  
[file:///C:/Users/EPSON/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/EPSON/Downloads/898-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1199-1-10-20180524%20(4).pdf)

Armas, M., & de Eizaga, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social, 4(6), 141-160*.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>

Alva, M. (2014) *Actualidad Tributaria*, Breña: Pacifico Editores

- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REDHECS: Revista electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, 4(6), 141-160.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Barraza, J. (2006). Las MYPES en Perú. Su importancia y propuesta tributaria. *Quipukamayoc*, 13(25), 127-131.  
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/5433/4665>
- Bravo, F. (2012). Cultura tributaria libro de consulta. *Instituto de Administración Tributaria y Aduanera–IATA/SUNAT, Perú*.  
[https://www.academia.edu/6716216/Cultura Tributaria LIBRO DE CONSULTA](https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA)
- Bravo, S. (2011). Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria: Experiencia en el Perú. *Ciat revista de administración tributaria*, 31(1).  
[https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_31/Espanol/revista\\_ebook\\_31\\_2011.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_31/Espanol/revista_ebook_31_2011.pdf)
- Buitron, M. (2016). *Alternativas para el fortalecimiento de la cultura tributaria en las pymes comerciales de Santo Domingo, 2016* [Bachelor's thesis, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS FACULTAD: INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORIA CPA].  
<http://repositorio.ute.edu.ec/handle/123456789/19810>
- Cabrera, G. (2019). Beneficios laborales de las Mypes, por Gabriela Cabrera Ruiz.  
<https://lpderecho.pe/beneficios-laborales-mypes-gabriela-cabrera-ruiz/>

Cárdenas, C. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha–cantón Quito* [Tesis de Licenciado, Bachelor`s theis]. <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/5224>

Camargo , F. (2013). Evasión fiscal: un problema a resolver. *Edición electrónica a texto completo en www. eumed. net/libros/2005/dfch-eva. <https://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/115.pdf>*

Caycho, O., & Machacuay, M. (2016). *La cultura tributaria y la evasión fiscal de los comerciantes del distrito de San Vicente de Cañete. Quito* [Tesis de Licenciado, Universidad Nacional del Callao]. <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/2222>

Chaupis, E. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de los contribuyentes del sector comercio, venta de prendas de vestir del distrito de Amarilis, 2018.* [Tesis de Bachiller, Universidad Católica los Angeles de Chimbote]. [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6296/CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_CHAUPIS\\_ROJAS\\_ELVIS\\_EDUARDO.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6296/CULTURA_TRIBUTARIA_CHAUPIS_ROJAS_ELVIS_EDUARDO.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Cerón, F., & Merino, P. (2019). *Impacto del Decreto Legislativo N° 1258, que modifica la Ley del Impuesto a la Renta respecto a rentas de trabajo, en la cultura*

*tributaria de docentes de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, Año 2017.* [Tesis de Licenciado, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas].

<https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/626352>

Díaz, J. (2019). *Caracterización de la cultura tributaria de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso empresa Ferretería Katherine, Chimbote 2016.* [Tesis de Licenciado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/9071>

Estrada, M. (2019). *Caracterización de la cultura tributaria de las empresas del sector turismo, rubro restaurantes del Perú, caso: restaurante la perla del Chira del distrito de Marcavelica–Sullana y propuesta de mejora 2018.* [Tesis de Licenciado, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/9143>

Flores, J., & Ramos, G. (2018). *Manual tributario 2018.* Lima: Pacífico Editores SAC.

Javierest (16 de Enero del 2020) ¿Que es MYPE tributario? [Blog Sunat Impuesto]. <https://www.rankia.pe/blog/sunat-impuestos/4151109-que-mype-tributario>

Gamboa, F., & Gonzales, A. (2019). *La cultura tributaria en la formalización de las Mypes en Carapongo.* [Tesis de Bachiller, Universidad Peruana

Union].[https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/2229/Francoise\\_Trabajo\\_Bachillerato\\_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/2229/Francoise_Trabajo_Bachillerato_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

García, L. (2016). *Impacto de la cultura tributaria en la declaración de impuesto a la renta de los servicios profesionales en Santo Domingo, 201*. [Tesis de Título, Universidad Tecnológica Equinoccial].<http://repositorio.ute.edu.ec/handle/123456789/19827>

García, G. (2017). *Impacto de la Falta de Cultura Tributaria de Contribuyentes en el recreo*. [Tesis de Licenciado, Universidad de Guayaquil].  
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/19982/1/TESIS%20IMPACTO%20DE%20LA%20FALTA%20DE%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20DE%20CONTRIBUY.pdf>

Gómez, G., & Macedo, B. (2014). La difusión de la cultura tributaria y su influencia en el sistema educativo peruano. *Investigación educativa*, 12(21), 143-153.  
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/educa/article/view/6410>

González, S., & Gaspar, G. (2016). La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver. *Revista Cubana de Contabilidad y Finanzas*. COFIN HABANA, (1), 126-141.  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_abstract&pid=S2073-60612016000100010](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2073-60612016000100010)

Gunsha, E. (2016). *Cultura tributaria en el sector de los emprendedores de la ciudad de Guayaquil* [Tesis de Licenciado, Universidad de Guayaquil].

<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/13829>

<https://www.cepal.org/es/publicaciones/3762-evasion-equidad-america-latina>

Huamani, S., & Ñaupari, A. (2019). *Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo*. [Tesis de Licenciado, Universidad Nacional del Centro del Perú].

<http://repositorio.uncp.edu.pe/handle/UNCP/5227>

Jimenez L, Hurtado G, Atahuaman C. y Hilario A. (2014). *Manual de los Regímenes Laborales Especiales*. Breña: Pacífico Editores SAC.

Jiménez, P., Gómez C., & Podestá, A. (2010). *Evasión y equidad en América Latina*.

<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/3762>

Ley Marco Del Sistema Tributario Nacional D. LEG. N° 771. (ENERO de 1994)

Ley, N. 28015 Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa (Promulgada el 3 de Julio del 2003).

<http://www.%20sunat.%20gob.%20pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.%20pdf>.

- León, F. (2018). *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de Ate 2017*. [Tesis de Licenciado, Universidad Cesar Vallejo]. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/23822>
- Logam, R. (2012). El sistema tributario peruano–Apuntes Tributarios [Mensaje en un blog]. <http://blogs.deperu.com/estudioderecho/tema/derecho-tributario-ruben-logam-chimbote>.
- Marlon, O. (2009). Revista de Administración Tributaria-CIAT/AEAT/IEF. [https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_43/espanol/2018\\_RAT43\\_ebook\\_es.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_43/espanol/2018_RAT43_ebook_es.pdf)
- Mavares, K. (2011). Educación tributaria y desarrollo profesional en las escuelas arquidiocesanas. *Comercium et Tributum*, 5, 62-81. <http://ojs.urbe.edu/index.php/comercium/article/view/2180/2031>
- Mejillón, J. (2019). *La cultura tributaria y el pago de obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado municipal del cantón Salinas, año 2018*. [Tesis de Licenciado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5024>
- Melchor, A., Saenz, A., & Saldarriaga, Y. (2016). *La cultura tributaria y la evasión fiscal en los restaurantes orientales del cercado de Lima, año 2015*. [Tesis de

Licenciado, Universidad Nacional del Callao].

<http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/2272>

Merino, L. (2020). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mercado de Telas Piura 2018.*

[Tesis de Licenciado, Universidad Cesar Vallejo].

<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/47003>

Milla, T. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias de las micro y pequeñas empresas del rubro abarrotes en la ciudad de Huaraz,*

2019. [Tesis de Magister, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote].

<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/16353>

Montano, J. (2018). *Cultura tributaria: características, objetivos, importancia.*

<https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/>

Ormeño, C. (2019) *Nivel de Cultura Tributaria de los representantes legales en los restaurantes del centro de Lima 2018.* [Tesis de Magister, Universidad Cesar

Vallejo]. <http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/34546>

Paredes, J. (2019). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los Restaurantes de Pollo a la Brasa, Distrito Moquegua, 2017.*

[Tesis de Licenciado, Universidad José Carlos Mariátegui].

[https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UJCM\\_3c460b894f2933f14ed1474ef67ceffd](https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UJCM_3c460b894f2933f14ed1474ef67ceffd)

Perú, T. (2017). ¿Qué es el Régimen MYPE Tributario–2018. <https://www.formaliza-peru.org/que-es-el-regimen-mype-tributario-2018/#:~:text=Este%20r%C3%A9gimen%20comprende%20a%20personas,UIT%20en%20el%20ejercicio%20gravable>

Peralta, L. (2020). *CULTURA TRIBUTARIA EN LAS MYPES CHOTA 2018*. [Tesis de Bachiller, Universidad Señor de Sipan]. <http://200.60.28.26/handle/uss/7149>

Portal, P. Q. S. (2018). Mypes: por qué son importantes para la economía peruana. <https://www.pqs.pe/economia/mypes-por-que-son-importantes-para-la-economia-peruana>

Ramos, G. (2017). Decreto Legislativo que crea el Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta y su Norma Reglamentaria. *En pacifico (ED). Reforma Tributaria 2017 Análisis y comentarios*, 433-436. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-crea-el-regimen-mype-tributario-del-decreto-legislativo-n-1269-1465277-1/>

Roca, C. (2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. *Asamblea general del CIAT*, 10. [https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42\\_2008\\_tema1\\_Guatemala.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_tema1_Guatemala.pdf)

- Rueda, J. (2018) *Texto Único Ordenado del Código Tributario*, Lima: Edigraber
- Ruiz, J. (2010). Sistema Tributario Peruano. [Entrada de Blog]. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/franciscoruiz/category/principiosgenerales-y-codigo-tributario>.
- SAT (19 de setiembre, 2013). Cultura Tributaria. Guatemala. <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>
- Sunat, (2012) *Cultura Tributaria, Libro de Consulta, Punto y Gráfica SAC, Lima, Perú*. [https://www.academia.edu/6716216/Cultura Tributaria LIBRO DE CONSULTA](https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA)
- Sunat quiere prevenir elusión tributaria por S/ 15,909 mllns (2020, 6 de febrero). *El Peruano*. <https://elperuano.pe/noticia/89521-sunat-quiere-prevenir-elusion-tributaria-por-s-15909-mllns>
- Sunat,(2018). *Régimen mype tributario–rmt*. <https://emprender.sunat.gob.pe/regimen-mype>
- Tapia, L., & Leónidas, D. (2009). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima, Perú. [https://d1wqxts1xzle7.cloudfront.net/48257072/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf?1471963165=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DCultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf&Expires=1606963672&Signature=JMKlgEmBNZxiMNJnXe4ww7XdxdUBk27X--cOZgQSYcm7qeApBh3lhKq1eZhupygSLpwl88M0n~0wVad7xmbRuGVR54yeVD1WB3~3FUZIV07IXkgINHJHbCGJH6eWSQUGaRTmYwFqN8Up~3YtHq5vl5Ad](https://d1wqxts1xzle7.cloudfront.net/48257072/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf?1471963165=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DCultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf&Expires=1606963672&Signature=JMKlgEmBNZxiMNJnXe4ww7XdxdUBk27X--cOZgQSYcm7qeApBh3lhKq1eZhupygSLpwl88M0n~0wVad7xmbRuGVR54yeVD1WB3~3FUZIV07IXkgINHJHbCGJH6eWSQUGaRTmYwFqN8Up~3YtHq5vl5Ad)

[xrUDywif9XIGFHydYY3QQEllUkG4mjSeIEsIEpeJpLw1tPvFJndFdWV7zmY3hH  
euKLS0LBuf3UNr~N2149sADFl8ZEVPAhiMEP86i~wwCgrSPCOsaHkpqpirOG  
HTtSN3fwD3QXmLLOfd3Vppm~staPxblkpwkTaN61~RNlwWEGkrZfc8CFeCbLY  
reFrOEA &Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://www.repositorio.cepal.org/bitstream/handle/4362/0/1/S1200013.es.pdf)

Tejada, T., & Ortega, A. (2016). Cultura Tributaria y su Influencia en la Evasión del impuesto a la renta de trabajadores independientes del ilustre colegio de abogados de la ciudad de Puno, Periodo 2012. *Revista Científica Investigación Andina*, 14(2), 12-21.

<https://revistas.uancv.edu.pe/index.php/RCIA/article/view/20>

Toro, J. (2012). Fundamentos de teoría económica: conceptos prácticos de micro y macroeconomía. Cognitivo.

[https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=GxvB0FapEiUC&oi=fnd&pg=PT14&dq=Toro,+J.+\(2012\).+Fundamentos+de+teor%C3%ADa+econ%C3%B3mica:+conceptos+pr%C3%A1cticos+de+micro+y+macroeconom%C3%ADa.+Cognitivo.+&ots=kEA4z3HdfH&sig=FpVQ-ut5wzQUh5LghqaNUj7q0ps#v=onepage&q=Toro%2C%20J.%20\(2012\).%20Fundamentos%20de%20teor%C3%ADa%20econ%C3%B3mica%3A%20conceptos%20pr%C3%A1cticos%20de%20micro%20y%20macroeconom%C3%ADa.%20Cognitivo.&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=GxvB0FapEiUC&oi=fnd&pg=PT14&dq=Toro,+J.+(2012).+Fundamentos+de+teor%C3%ADa+econ%C3%B3mica:+conceptos+pr%C3%A1cticos+de+micro+y+macroeconom%C3%ADa.+Cognitivo.+&ots=kEA4z3HdfH&sig=FpVQ-ut5wzQUh5LghqaNUj7q0ps#v=onepage&q=Toro%2C%20J.%20(2012).%20Fundamentos%20de%20teor%C3%ADa%20econ%C3%B3mica%3A%20conceptos%20pr%C3%A1cticos%20de%20micro%20y%20macroeconom%C3%ADa.%20Cognitivo.&f=false)

Tributario, C. (2013). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima: Edigraber

Tributario, C. (2018). *CODIGO TRIBUTARIO PERUANO*. Lima: Edigraber

Valero, T., & Briceño, M. (2010). *Etica y Cultura Tributaria en el Contribuyente.*

*Revista Daena (International Journal of Good Conscience), 5(1).*

<https://web.b.ebscohost.com/abstract?direct=true&profile=ehost&scope=site&authtype=crawler&jrnl=1870557X&AN=48757528&h=ymRQXc3sk1wy3kH9YUgnCT4hGP5mxBzCQqiB%2bp9tFOUaPVMKIVpOrHkk1F2OEqSI5DhqE6u4gd09Bn%2bGwju0pQ%3d%3d&crl=c&resultNs=AdminWebAuth&resultLocal=ErrorCrlNotAuth&crlhashurl=login.aspx%3fdirect%3dtrue%26profile%3dehost%26scope%3dsite%26authtype%3dcrawler%26jrnl%3d1870557X%26AN%3d48757528>

Ventocilla, L. (2018). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las mypes comerciales de venta de celulares del distrito de Comas, 2017.*[Tesis de Licenciado, Universidad Cesar Vallejo].

<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/35949>

Villegas, B., & Fessia, E. (1994). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (Vol. 5, No. 1). Buenos Aires: Depalma.

[https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/52431749/Villegas\\_Curso\\_de\\_Finanzas.pdf?1491144347=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DVillegas\\_Curso\\_de\\_Finanzas.pdf&Expires=1605338497&Signature=gs~hpxWwVtHc0fiG5D3zHgfl dh1JyaWz~7~TCbTkCb~gtTJljsNXyancu5iSFEWHJqWxXtsZpnIoeEYtt-Rnt2wqHSpDQEYEs6wcTYvzOYg~gz~5zK45wUOaYNQnv~EDmN4bky2uDgqIMNzHqp8IJih7ktYQHqzeY5Gw7rNy6JRTj9Ww5ze9QksUfj-eC8b-5TCfJknhoM9pYKp0HPiwyMvAvIb9JHNYoE9x982TaV8dojcnUANXfUG8cm](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/52431749/Villegas_Curso_de_Finanzas.pdf?1491144347=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DVillegas_Curso_de_Finanzas.pdf&Expires=1605338497&Signature=gs~hpxWwVtHc0fiG5D3zHgfl dh1JyaWz~7~TCbTkCb~gtTJljsNXyancu5iSFEWHJqWxXtsZpnIoeEYtt-Rnt2wqHSpDQEYEs6wcTYvzOYg~gz~5zK45wUOaYNQnv~EDmN4bky2uDgqIMNzHqp8IJih7ktYQHqzeY5Gw7rNy6JRTj9Ww5ze9QksUfj-eC8b-5TCfJknhoM9pYKp0HPiwyMvAvIb9JHNYoE9x982TaV8dojcnUANXfUG8cm)

[LPfyKbfFNgzeNUzIYpFgLYOr5FS~2E~zhyAKtflu6~TBXeeFowq0HghN6q  
B5TrCLOjITMaFEhs-lyp0CCkuv2vdLhQ\\_\\_&Key-Pair-  
Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](http://ateneo.unmsm.edu.pe/handle/123456789/2895)

**6.1.** Zevallos, C., & Farro, M. (2011). La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú. *Quipukamayoc*, 18(35), 11-15.  
<http://ateneo.unmsm.edu.pe/handle/123456789/2895> **Anexos**

**6.1.1. Anexo 02: Fichas Bibliográficas**

<p>Autor: Aliaga &amp; Chancasananpa</p> <p>Título: Cultura tributaria y evasión tributaria en las micro y pequeñas empresas del Mercado Modelo de Chupaca</p> <p>Año: 2018</p> <p>Contenido: Las micro y pequeñas empresas realizan actividades informales por falta de educación y conciencia tributaria, consideran que la evasión tributaria es normal de tal manera que indican que es necesario la formación de cultura tributaria.</p> <p>Link: <a href="http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/5612/T010_43408942_T.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/5612/T010_43408942_T.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a></p>
--

Autor: Huanuni & Ñaupari

Título Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo

Año: 2019

Contenido: los contribuyentes por desinterés, desconocimiento y orientación no cumplen con sus obligaciones tributarias formales, no realizan correctamente la determinación y sus pagos, desconocen el destino de lo recaudado y por ultimo sus ingresos y adquisiciones son reales.

Link: <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/5227/Huamani%20-%20C3%91aupari.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Autor: Peralta

Título: Cultura tributaria en las Mypes Chota 2018:

Año: 2020

Contenido: Desconocen sus derechos como contribuyentes, deficiencia en orientación tributaria de parte de la administración tributaria, la conciencia tributaria tiene un nivel bajo desinterés por el desarrollo del país.

Link: <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7149>

Autor: Roca

Título: La cultura Tributaria

Año: 2008

Contenido: Es un conjunto de información y el grado de conocimiento que en un determinado país tiene sobre los impuestos.

Autor: Gonzales & Gaspar

Link:

Título: La importancia de la cultura Tributaria

[https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42\\_2008\\_temal\\_Guatemala.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_temal_Guatemala.pdf)

Año: 2016

Contenido: La importancia de la cultura tributaria es necesario que los ciudadanos cumplan con el pago del tributo para lograr los objetivos de la recaudación fiscal.

Link:

103

[https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42\\_2008\\_temal\\_Guatemala.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/guatemala42_2008_temal_Guatemala.pdf)

## 6.1.2. Anexo 03: Consentimiento Informado para Encuesta

  
UNIVERSIDAD CATÓLICA  
LOS ANGELES DE CHIMBOTE

**PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS**  
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo es Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula Cultura tributaria y su influencia en las micro y pequeñas empresas del Sector Servicio del Perú: caso empresa Restaurant bar el concolor SAC, cañete 2020 y es dirigida por Cristhian Huapaya Zúñiga Lorenz, investigador de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote. El propósito de la investigación es describir como la cultura tributaria influye en el empresa Restaurant bar "El concolor" SAC cañete 2020.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 30 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

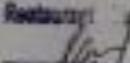
Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de Repositorio Ulaedch. Si desea, también podrá escribir al correo zuniga83-10@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Cristhian Adolfo Huapaya Ormeño.

Fecha: 27-11-2020

Correo electrónico: elconcolorrb@gmail.com

Firma del participante:   
Huapaya Ormeño Cristhian Adolfo  
GERENTE

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 

COMITÉ INSTITUCIONAL DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN – ULAEDCH CAYÚLICA

### 6.1.3. Anexo 04: Encuesta



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES  
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de las MYPES para desarrollar el trabajo de investigación denominado: **LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIO DEL PERÚ: CASO RESTAURANT BAR EL CONCOLON S.A.C. - CAÑETE 2020**

La información proporcionada por su persona, será utilizada con absoluta discreción y solo con fines de investigación y académicos, se le agradece por su valiosa información y colaboración al responder el presente cuestionario.

#### PREGUNTAS

##### Conocimiento tributario

1. ¿Conoce usted sobre las obligaciones y derechos tributarios que le corresponde?
  - a) Si
  - b) No
  - c) No aplica
2. ¿Sabe usted sobre las normas tributarias?
  - a) Si
  - b) No
  - c) No aplica
3. ¿Usted sabe acerca de los beneficios tributarios para la micro y pequeñas empresas?
  - a) Si
  - b) No
  - c) No aplica
4. ¿Conoce usted sobre el destino de los tributos que paga?
  - a) Si
  - b) No
  - c) No aplica



5. ¿Cree usted que las normas tributarias son clara y concisas?
- a) Si
  - b) No
  - c) No aplica
6. ¿Cree usted que los valores influyen en una buena cultura tributaria?
- a) De acuerdo
  - b) Desacuerdo
  - c) Indeciso
7. ¿Cree usted que el contribuyente es responsable porque tiene cultura tributaria?
- a) De acuerdo
  - b) Desacuerdo
  - c) Indeciso
8. ¿Cree usted que por falta de cultura tributaria aumenta la evasión tributaria?
- a) De acuerdo
  - b) Desacuerdo
  - c) Indeciso
- orientación -sunat
9. ¿Usted ha recibido charlas de parte de la administración tributaria (SUNAT)?
- a) Si
  - b) No
  - c) No aplica
10. ¿Cree usted que es necesario que la administración tributaria (SUNAT) brinde programas o cursos para una buena cultura tributaria?
- a) De acuerdo
  - b) Desacuerdo
  - c) Indeciso
11. ¿Considera usted que SUNAT debe dar información del destino de la recaudación de los tributos?
- a) De acuerdo
  - b) Desacuerdo
  - c) indeciso

Restaurante "El Concolor" S.A.C.  
Humpy - Christian Adorno  
OBRETE

12. ¿Cree usted que las charlas y capacitaciones ayudaran a que más empresas se han formales?
- a) De acuerdo
  - b) Desacuerdo
  - c) Indeciso
13. ¿Cree usted que es necesario fomentar la conciencia tributaria en las personas?
- a) De acuerdo
  - b) Desacuerdo
  - c) Indeciso
14. ¿Cree usted que por cultura todas las empresas de cualquier tamaño deben pagar tributos?
- a) Si
  - b) No
  - c) No aplica
15. ¿Cree usted que al cumplir con las obligaciones tributarias sirve para brindar bienes y servicios públicos a la sociedad?
- a) De acuerdo
  - b) desacuerdo
  - c) Indeciso
16. ¿Cree usted que las personas no cumplen con sus obligaciones tributarias porque el gobierno no hace buen uso de los tributos recaudado?
- a) De acuerdo
  - b) Desacuerdo
  - c) Indeciso
17. ¿Usted considera que es importante pagar impuesto?
- a) Si
  - b) No
  - c) No sabe
18. ¿Cree usted que son excesivos los pagos de los impuestos?
- a) Si
  - b) No
  - c) No sabe
19. ¿La empresa con qué frecuencia entrega comprobantes a sus clientes?



- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

20. ¿La empresa cumple con sus pagos de deudas tributarias de manera oportuna (según cronograma) para evitar sanciones?

- a) Siempre
- b) A veces
- c) Nunca

Restaurante "El Casapán" S.A.S.  
Municipalidad de Guayaquil  
Ornela, Humberto  
Gerente  
DNI N° 46133403